



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 30 de marzo de 2012

número 26

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADOS Financieros 2011, de la Universidad Tecnológica de Torreón.	3
CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. EO-805035999-N2-2012, emitida por el R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila.	5

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 33/2012	Sucesorio Testamentario	Laura Elena Rodríguez Aguirre	(2ª Pub)	6
Exp. 79/2012	Especial Intestamentario	María del Carmen Palomo Cantú	(2ª Pub)	7
Exp. 125/2012	Juicio Intestamentario	José Luis Valdés Flores	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Javier Gerardo Flores Carbajal	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Nancy Robledo Alamillo	(2ª Pub)	7
Exp. 27/2012	Adquisición por Prescripción	Plácido Zamora Galindo	(2ª Pub)	8
Exp. 66/2011-I	Ordinario Civil	Manuel Velázquez Sánchez	(3ª Pub)	8
Exp. 239/2011	Ordinario Civil	Martha Reyna Castillo Calderón	(3ª Pub)	8
Exp. 249/2000	Ordinario Mercantil	Simón Velásquez Sánchez	(3ª Pub)	9
Exp. 743/2011	Ordinario Civil	María de Lourdes Martínez Ortiz	(3ª Pub)	9
Exp. 906/2010	Divorcio Necesario	María de Lourdes Flores Calvillo	(3ª Pub)	9
Exp. 1360/2011	Ordinario Civil	Mario Alberto Herrera Gaytán	(3ª Pub)	10
Exp. 1756/2011	Ordinario Civil	Eliud David González Soto	(3ª Pub)	10
Exp. 2314/2010	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(3ª Pub)	10
Exp. 1144/2009	Especial Hipotecario	Edgar Mauricio Nájera Hernández	(2ª Pub)	11
Exp. 1181/2007	Ordinario Civil	Armando Quintana Medina	(2ª Pub)	11
Exp. 1874/2003	Ordinario Civil	Marcela Gallegos Elizondo	(2ª Pub)	11
Exp. 729/2010	Ejecutivo Mercantil	Cristina Aguirre González	(3ª Pub)	12
Exp. 913/2011	Ordinario Civil	Rosalinda Lara Solís	(2ª Pub)	12
Exp. 80/2011	Sucesorio Intestamentario	Benita Guzmán Banda	(1ª Pub)	12

Exp. 180/2012	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Montoya Contreras	(1ª Pub)	13
Exp. 190/2012	Sucesorio Intestamentario	María del Consuelo Garza Pérez	(1ª Pub)	13
Exp. 204/2012	Sucesorio Intestamentario	Rita Ramírez Ramírez	(1ª Pub)	13
Exp. 657/2010	Sucesorio Intestamentario	José Rubén Gutiérrez Valdez	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Daniel de Jesús Martínez Olivares	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	Rosa Idalia de la Cruz Moreno	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Alicia Durón Castañeda	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana María Valdez Segovia	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Agustina González Jiménez	(1ª Pub)	15
Exp. 228/2012	Rectificación de Acta	Juan Antonio Hernández Gutiérrez	(1ª Pub)	15

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Información Ad Perpetuam	Juan Alvarado González	(3ª Pub)	16
Exp. 129/2012	Sucesorio Intestamentario	Ma. del Rosario Decena Ramírez	(2ª Pub)	16
Exp. 137/2012	Sucesorio Intestamentario	Berta Carlota Sánchez Ojeda	(2ª Pub)	16
Exp. 217/2012	Sucesorio Intestamentario	Dolores Nieves Castillo Rodríguez	(2ª Pub)	17
Exp. 1255/2011	Sucesorio Intestamentario	Agustín Molina Espinoza	(2ª Pub)	17
Exp. 1753/2011	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Pérez Acevedo	(2ª Pub)	17
Estado Financiero	Balance General	Servicios AC Gres, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	18
Exp. 177/2012	Sucesorio Testamentario	Norma Idalia Suárez Guajardo	(1ª Pub)	18
Exp. 1550/2011	Sucesorio Intestamentario	Margarita Correa Santillano	(1ª Pub)	18
Exp. 23/2010	Especial Ordinario	Nayeli Cristina Téllez Aguiñaga	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 104/2012	Declarativo de Propiedad	Carlos Adrián Cabrales Guajardo	(1ª Pub)	19
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Gerardo Núñez Villanueva	(1ª Pub)	20
Exp. 242/2012	Rectificación de Acta	Martín Francisco Ríos González	(1ª Pub)	20
Exp. 914/2011	Rectificación de Acta	María de los Ángeles Medina García	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE RÍO GRANDE

Exp. 28/2011	Declaración de Ausencia	Rosa María Domínguez Trejo	(4ª Pub)	21
Exp. 154/2011	Declaración de Ausencia	Graciela Salas Vázquez	(4ª Pub)	21
Exp. 360/2011	Declaración de Ausencia	Marta Patricia Casillas Castillo	(4ª Pub)	21
Exp. 324/2011	Especial Hipotecario	Benjamín Arturo Córdova Granados	(2ª Pub)	22
Exp. 126/2011	Especial Hipotecario	Infonavit	(2ª Pub)	22
Exp. 847/2008	Especial Hipotecario	Credinor, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	23

DISTRITO DE ACUÑA

Estado Financiero	Balance General	Comercial Eléctrica Central, S.A.	(2ª Pub)	23
Exp. 652/2011	Divorcio Necesario	María Azucena Fernández	(2ª Pub)	24

DISTRITO DE VIESCA

Exp. 79/2012	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ortiz Álvarez	(2ª Pub)	24
Exp. 105/2012	Sucesorio Intestamentario	Elvira Rodríguez Tea	(2ª Pub)	25
Exp. 107/2012	Sucesorio Intestamentario	Aurora López Hernández	(2ª Pub)	25
Exp. 123/2012	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Campos Mendoza	(2ª Pub)	25
Estado Financiero	Estado de Situación Financiera de Liquidación	Consumibles y Accesorios para Computación, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Figueroa Rangel	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Guadalupe Contreras Soto	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Lorena Félix Alvarado	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luz María Rocha Rodarte	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Elena Sánchez Montelongo	(2ª Pub)	27
Exp. 8/2012	Ordinario Civil	José Amarante Zertuche	(3ª Pub)	28
Exp. 147/2002	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S.A.	(3ª Pub)	28
Exp. 264/2008	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(3ª Pub)	28
Exp. 502/2011	Emplazamiento	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	29
Exp. 1479/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(3ª Pub)	29
Exp. 80/2011	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	29
Exp. 380/2009	Ordinario Civil	Leticia María Moreno Palacio	(2ª Pub)	30
Exp. 680/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(2ª Pub)	30
Exp. 976/2011	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S.A.	(2ª Pub)	31
Exp. 1168/2008	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S.A.	(2ª Pub)	31
Exp. 120/2011	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	32
Exp. 178/2011	Especial Hipotecario	Juan Ignacio Hernández Guerra	(2ª Pub)	32

Exp. 233/2009	Ejecutivo Mercantil	Juan Oscar Hernández Moreno	(2ª Pub)	32
Exp. 263/2005	Ordinario Mercantil	Bancomer, S.A.	(2ª Pub)	33
Exp. 282/2011	Emplazamiento	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	33
Exp. 955/2011	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S.A.	(2ª Pub)	33
Exp. 1386/2011	Ordinario Civil	Gerardo Severo Oviedo Flores	(2ª Pub)	34
Exp. 1630/2011	Ordinario Civil	Martha Alicia Ocon Gandara	(2ª Pub)	34
Exp. 98/2012	Vía Ordinaria Civil	Samuel Urbina Salazar	(2ª Pub)	35
Exp. 974/2009	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	35
Exp. 5/2012	Sucesorio Intestamentario	Carlos Rodarte Jacobo	(1ª Pub)	35
Exp. 67/2012	Sucesorio Intestamentario	Luis Ignacio González Luna	(1ª Pub)	36
Exp. 68/2012	Sucesorio Intestamentario	Fabiola Sandoval de la Cerda	(1ª Pub)	36
Exp. 74/2012	Sucesorio Intestamentario	Laura Isabel Resendis Alamos	(1ª Pub)	36
Exp. 532/2010	Diligencia de Remate	Rodrigo Francisco Alvarado Orozco	(1ª Pub)	37
Exp. 1169/2009	Ordinario Civil	Leticia María Moreno Palacio	(1ª Pub)	37
Exp. 1210/2008	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesión In-testamentaria	María Rosalva de la Rosa Martínez	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Myrna Kaim Hadad de Mafud	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Trinidad Álvarez Maciel	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María del Carmen Mijares Gutiérrez	(1ª Pub)	39
Exp. 189/2010	Ordinario Civil	Isela Morell Ramírez	(1ª Pub)	39
Exp. 681/10	Civil Hipotecario	Efraín Herrera Andrade	(1ª Pub)	40
Exp. 1259/2011	Rectificación de Acta	María Dolores Salazar Vargas	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

Exp. 125/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Ma. Elizabeth Jardón Recalde	(2ª Pub)	41
Exp. 140/2012	Sucesorio Especial Intestamentario	Antonia Hernández Ortiz	(2ª Pub)	41
Exp. 750/2011	Rectificación de Acta	Margarito González Moreno	(1ª Pub)	41

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

Exp. 90/2012	Sucesorio Intestamentario	Jesús Alberto Medina Lira	(2ª Pub)	42
Exp. 585/2011	Usucapión	Leandro Hernández Guajardo	(3ª Pub)	42
Exp. 141/2012	Sucesorio Testamentario	Francisco Eduardo Fuantos Aguirre	(1ª Pub)	42
Exp. 142/2012	Sucesorio Testamentario	Gustavo Aguirre Martínez	(1ª Pub)	43
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Ramón Pacheco Arjil	(1ª Pub)	43
Edicto Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Ricardo Navarro Guerrero	(1ª Pub)	43

**UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TORREON
ESTADO DE ACTIVIDADES**

	01/Oct/2011 al 31/Dic/2011	01/Ene/2011 al 30/Sep/2011	Variación período	Acumulado	
INGRESOS POR RECURSOS FEDERALES					
CAPÍTULO 1000	6,490,689.00	20,765,062.00	-14,274,373.00	27,255,751.00	42.86
CAPÍTULO 2000	227,689.00	700,762.00	-473,073.00	928,451.00	1.46
CAPÍTULO 3000	531,275.00	1,635,113.00	-1,103,838.00	2,166,388.00	3.41
PIFI		1,554,696.00	-1,554,696.00	1,554,696.00	2.44
PROMEP		658,562.00	-658,562.00	658,562.00	1.04
CAPITULO 5000		2,764,187.00	-2,764,187.00	2,764,187.00	4.35
Total Ingresos Federales	7,249,653.00	28,078,382.00	(20,828,729.00)	35,328,035.00	55.55
INGRESOS POR RECURSOS ESTATALES					
CAPÍTULO 1000	3,063,000.00	9,189,000.00	-6,126,000.00	12,252,000.00	19.27
OTROS		4,400.00	-4,400.00	4,400.00	0.01
Total Ingresos Estatales	3,063,000.00	9,193,400.00	(6,130,400.00)	12,256,400.00	19.27
INGRESOS POR RECURSOS PROPIOS					
INSCRIPCIÓN	208,140.00	1,111,915.00	-903,775.00	1,320,055.00	2.08
COLEGIATURA	1,249,355.00	8,183,441.00	-6,934,086.00	9,432,796.00	14.83
FICHA	17,240.00	266,535.00	-249,295.00	283,775.00	0.45
CONSTANCIAS	7,760.00	37,680.00	-29,920.00	45,440.00	0.07
CREDENCIAL	1,400.00	5,350.00	-3,950.00	6,750.00	0.01
TITULACIÓN	147,650.00	710,485.00	-562,835.00	858,135.00	1.35
EXAMEN EXTRAORDINARIO	70,650.00	142,090.00	-71,440.00	212,740.00	0.33
MULTAS DE BIBLIOTECA		5.00	-5.00	5.00	
CERTIFICADO	500.00	2,500.00	-2,000.00	3,000.00	0.00
LEGALIZACIÓN CERTIFICADO DE BACHILLERATO		500.00	-500.00	500.00	0.00
DONACIÓN DE LIBROS DE EGRESADOS	19,500.00	108,405.00	-88,905.00	127,905.00	0.20
EXAMEN GLOBAL	200.00	400.00	-200.00	600.00	0.00
BECAS PRONABES	500.00		500.00	500.00	0.00

BECAS ACADÉMICAS		19,520.00	-19,520.00	19,520.00	0.03
OTROS	332.00	2,946.36	-2,614.36	3,278.36	0.01
EXAMEN EGETSU	14,600.00	73,400.00	-58,800.00	88,000.00	0.14
CURSO DE VERANO		8,850.00	-8,850.00	8,850.00	0.01
COPIA DE EXPEDIENTE	30.00	150.00	-120.00	180.00	0.00
ESTIMULO s/DECRETO 5/dic/2008	20,888.00	227,587.00	-206,699.00	248,475.00	0.39
REGISTRO DE REINCORPORACION 5A	67,985.00	116,100.00	-48,115.00	184,085.00	0.29
INSCRIPCION 5A	44,000.00	118,200.00	-74,200.00	162,200.00	0.26
COLEGIATURA 5A	69,525.00	160,120.00	-90,595.00	229,645.00	0.36
MULTA LABORATORIO	400.00	400.00		800.00	0.00
TORNEO INTRAMURAL	1,080.00	2,200.00	-1,120.00	3,280.00	0.01
REINSCRIPCION		1,700.00	-1,700.00	1,700.00	0.00
TITULO ING.	18,700.00	127,910.00	-109,210.00	146,610.00	0.23
MOVILIDAD A FRANCIA		2,450.00	-2,450.00	2,450.00	0.00
RENTA DE LOCAL PARA CAFETERÍA	17,493.30	47,884.03	-30,390.73	65,377.33	0.10
RENTA DE LOCAL PARA COPIADORAS	11,688.85	32,178.52	-20,489.67	43,867.37	0.07
SERVICIO DE COPIADO		3,901.60	-3,901.60	3,901.60	0.01
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	124,126.00	560,300.36	-436,174.36	684,426.36	1.08
ARTÍCULOS PROMOCIONALES		54.00	-54.00	54.00	0.00
VENTA DE ARTÍCULOS DE INFORMÁTICA	22,250.70	34,320.70	-12,070.00	56,571.40	0.09
BASES DE LICITACIONES		400.00	-400.00	400.00	0.00
OTROS		60.00	-60.00	60.00	0.00
SERVICIOS PARA INCUBADORA DE EMPRESAS	25,500.00	60,500.00	-35,000.00	86,000.00	0.14
COMISIONES POR MAQUINAS		3,152.20	-3,152.20	3,152.20	0.00
EXPENDEDORAS					
REEBOLSO POR SINIESTRO		136,375.71	-136,375.71	136,375.71	0.21
CONVENIO FRAPE	1,539,320.00		1,539,320.00	1,539,320.00	2.42
Total Ingresos Propios	3,700,813.85	12,309,966.48	(8,609,152.63)	16,010,780.33	25.17
PRODUCTOS FINANCIEROS					
CTA. 192018803	44,453.43	59,631.68	-15,178.25	104,085.11	0.16
CTA. 192018781	16,822.86	22,557.92	-5,735.06	39,380.78	0.06
CTA. 192019095	90,056.85	187,877.86	-97,821.01	277,934.71	0.44
CTA. 192022886	21,980.44	50,289.96	-28,309.52	72,270.40	0.11
CTA. 192026466	3,322.33	40,022.44	-36,700.11	43,344.77	0.07
CTA. 192021944	39,328.02	58,385.40	-19,057.38	97,713.42	0.15
CTA. 0638591361	13,166.13	46,747.76	-33,581.63	59,913.89	0.09
CTA.0690508424	15,946.96	15,946.96		15,946.96	0.03
CTA. 0698594058	10,210.69	10,210.69		10,210.69	0.02
CTA. 0698594067	3,777.34	3,777.34		3,777.34	0.01
Total Productos Financieros	259,065.05	465,513.02	(206,447.97)	724,578.07	101.14
Total de Ingresos	14,272,531.90	50,047,261.50	-35,774,729.60	64,319,793.40	101.14
EGRESOS					
EGRESOS POR RECURSOS FEDERALES	9,647,136.34	19,508,451.64	-9,861,315.30	29,155,587.98	45.85
EGRESOS POR RECURSOS ESTATALES	3,496,433.67	10,108,555.68	-6,612,122.01	13,604,989.35	21.39
EGRESOS POR RECURSOS PROPIOS	4,448,791.13	6,316,182.75	-1,867,391.62	10,764,973.88	16.93
	17,592,361.14	35,933,190.07	(18,340,828.93)	53,525,551.21	84.17
Utilidad de operación	(3,319,829.24)	14,114,071.43	(17,433,900.67)	10,794,242.19	16.97

ING. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ
RECTOR
(RÚBRICA)

LIC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS
DIR. ADMON Y FINANZAS
(RÚBRICA)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN
BALANCE GENERAL

	Al 31/Dic/2011	Al 30/Sep/2011	Variación
ACTIVO			
Circulante			
CAJA	3,999.96	3,999.96	
BANCOS	3,570,558.61	966,096.40	2,604,462.21
INVERSIONES	23,269,653.73	31,728,785.44	-8,459,131.71
ANTICIPO A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	38,070.82	115,428.53	-77,357.71
CUENTAS POR COBRAR	69,160.40	208,506.81	-139,346.41
DEUDORES DIVERSOS	33,793,241.92	63,747.55	33,729,494.37
ANTICIPO A PROVEEDORES		108,889.10	-108,889.10
DEPOSITOS EN GARANTIA	49,357.00	49,357.00	
SUBSIDIO AL EMPLEO	7,934.75	14,200.26	-6,265.51
ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	278,027.85	278,027.85	
Total Circulante	61,080,005.04	33,537,038.90	27,542,966.14
Fijo			
MOBILIARIO DE AULAS	3,893,433.77	3,893,433.77	
MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y DE ADMINISTRACION	5,941,166.49	5,926,661.85	14,504.64
EQUIPO DE LABORATORIO	40,454,115.13	40,443,095.13	11,020.00

EQUIPO DE TRANSPORTE	4,057,692.00	1,939,213.00	2,118,479.00
EQUIPO DE COMPUTO	10,944,990.54	10,927,857.34	17,133.20
EQUIPO DE BIBLIOTECA	86,780.12	86,780.12	
EQUIPO DE TALLERES	100,239.03	100,239.03	
MOB. Y EQUIPO DE SERVICIO	80,718.50	80,718.50	
TERRENOS	10,975,658.82	347,342.38	10,628,316.44
EDIFICIOS	64,110,719.25	63,679,636.30	431,082.95
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,176,772.27	1,176,772.27	
EQUIPO DEPORTIVO	110,400.00	110,400.00	
EQUIPO DE SONIDO, BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	330,085.47	330,085.47	
EQUIPO AGROPECUARIO	153,153.89	153,153.89	
EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1,355,660.45	1,355,660.45	
SISTEMA DE RIEGO	254,392.98	254,392.98	
MOBILIARIO DE BIBLIOTECA	99,685.97	99,685.97	
Total Fijo	144,125,664.68	130,905,128.45	013,220,536.23

Otros activos

SEGUROS	70,469.43	116,637.99	-46,168.56
TOTAL ACTIVO	205,276,139.15	164,558,805.34	040,717,333.81

PASIVO**Circulante**

ACREEDORES DIVERSOS	248,665.25	416,274.18	-167,608.93
PROVEEDORES	199,468.79	106,959.85	92,508.94
IMPUESTOS POR PAGAR	1,824,220.81	807,393.59	1,016,827.22
PROVISION PRIMA VACACIONES Y GRATIFICACION ANUAL		948,448.55	-948,448.55
REFRENDO DE RECURSOS		6,374,265.11	-6,374,265.11
FONDO DE CONTINGENCIA	29,815.21	1,917,284.54	-1,887,469.33
RECURSOS COMPROMETIDOS 2008		632,231.29	-632,231.29
PRIMA DE ANTIGUEDAD	885,751.00		885,751.00
INDEMNIZACION LEGAL	532,804.00		532,804.00
RECURSO COMPROMETIDO 2009		2,496,272.15	-2,496,272.15
RECURSO COMPROMETIDO 2010		2,588,714.08	-2,588,714.08
PROVISION SAR FOVISSSTE	455,569.01	243,005.98	212,563.03
Total Pasivo	4,176,294.07	16,530,849.32	-12,354,555.25

CAPITAL

PATRIMONIO	144,125,618.80	130,905,082.57	13,220,536.23
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,008,802.02	3,008,802.02	-
INGRESOS NO PERCIBIDOS GOBIERNO ESTATAL	33,730,187.00		33,730,187.00
REFRENDO DE RECURSOS	4,227,573.77		4,227,573.77
RECURSOS COMPROMETIDO 2008	380,976.68		0,380,976.68
RECURSOS COMPROMETIDOS 2009	2,224,901.35		2,224,901.35
RECURSOS COMPROMETIDOS 2010	2,607,543.27		2,607,543.27
RESULTADOS DEL EJERCICIO	10,794,242.19	14,114,071.43	-3,319,829.24
Total Capital	201,099,845.08	148,027,956.02	053,071,889.06

TOTAL PASIVO Y CAPITAL	205,276,139.15	164,558,805.34	040,717,333.81
-------------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

ING. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ
RECTOR
(RÚBRICA)

LIC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS
DIR. ADMON Y FINANZAS
(RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA
COAH-TORREÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE TORREON

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: CONSTRUCCION DE LA EXPLANADA DE LA GRAN PLAZA EN CALLES GALEANA, ABASOLO, RAMON CORONA Y AV. MORELOS EN ZONA CENTRO, en el municipio de Torreón, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
EO-805035999-N2-2012	\$ 3,000.00 En caja	09/04/2012 15:00 horas	09/04/2012 11:00 horas	09/04/2012 12:00 horas	16/04/2012 12:00 horas	23/04/2012 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	CONSTRUCCION DE LA EXPLANADA DE LA GRAN PLAZA EN CALLES GALEANA, ABASOLO, RAMON CORONA Y AV. MORELOS EN ZONA CENTRO, TORREON.			07/05/2012	150 DIAS CALENDARIO	\$30,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y para consulta y venta a partir del día 30 de Marzo y hasta el día 09 de Abril de 2012 en: La Dirección General de Obras Publicas: C. Cepeda esquina con Av. Morelos, (Antiguo Edificio del Banco de México) Número 175 sur - Tercer piso, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila, teléfono: 8717491425 y 7491415, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 08:00 a 15:00 Horas. La forma de pago es: En las cajas receptoras en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón, Mediante deposito en cuenta número 0170646385 del Banco Bancomer a nombre de la Tesorería Municipal de Torreón y CLABE 012060001706463855 para transferencias.
- La junta de aclaraciones, El acto de presentación de proposición, apertura de la propuestas técnicas y propuestas económicas se efectuara en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras Publicas de la Presidencia Municipal, C. Cepeda esquina con Av. Morelos (antiguo edificio del Banco de México) Número 175 sur - Tercer Piso, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila en las fechas y horas arriba mencionadas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 09 de Abril de 2012 a las 11:00 horas reuniéndose en LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS ubicada en: CALLE CEPEDA #175 SUR ESQ. AV. MORELOS 3er: PISO, C.P. 27000, TORREON, COAHUILA.
- Ubicación de la obra: EN CALLES GALEANA, ABASOLO, RAMÓN CORONA Y AV. MORELOS EN ZONA CENTRO, TORREON.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: 20%.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de los trabajos del: 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación para acreditarla debidamente.
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila.
- Esta obra fue autorizada por la Tesorería Municipal de Torreón, Coah. para el ejercicio 2011 mediante oficio de autorización: FF-01-004-12 de fecha 26 de Marzo de 2012
- Las personas que estén interesadas en participar deberán contar con su registro vigente como contratista en el padrón de contratistas del municipio de Torreón, y que cuente con la especialidad de "Obra Civil".
- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar, los participantes que se inscriban a través de compranet deberán pasar a las oficinas de la Dirección General de Obras Publicas en horario de 8:00 a 15:00 horas en la dirección arriba citada a recoger los planos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las que están establecidas en las bases de Licitación, podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, Los criterios generales para la adjudicación de los contratos en las licitaciones serán: A.- La adjudicación de los contratos serán de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones los contratos se adjudicaran a la persona o empresa que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección General de Obras Públicas; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones por trabajos ejecutados, dentro de los plazos establecidos en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de esta Licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, para lo cual deberá registrar su asistencia con un día de anticipación.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente propuestas, debiendo cumplir lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en las bases de Licitación.

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE MARZO DEL 2012

LIC. MIGUEL ANGEL ALGARA ACOSTA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
(RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **33/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de FLORA AGUIRRE RAMOS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: LAURA ELENA RODRÍGUEZ AGUIRRE. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 13 Y 30 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente número **79/2012** relativo al Juicio ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARGARITA CANTÚ MARTÍNEZ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA DEL CARMEN PALOMO CANTÚ. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 13 Y 30 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL SUSCRITO Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **125/2012** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de BLANCA ALICIA FLORES VIVAS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, habiéndose señalado para la junta de herederos las NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, haciéndoles saber que la denunciante es: JOSE LUIS, JOSE ANTONIO, JULIO CESAR, JUAN CARLOS, BLANCA ALICIA y JORGE ALBERTO de apellidos VALDÉS FLORES, conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LOPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 13 Y 30 MAR

**LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 52, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 451 de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 29 (veintinueve de febrero del 2012 (dos mil doce) los CC. JAVIER GERARDO FLORES CARBAJAL, CESAR FLORES CARVAJAL Y MARIA GUADALUPE FLORES CARBAJAL, solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial simultánea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de sus padres, los señores LIBRADO JAVIER FLORES JIMENEZ y BERTHA CARVAJAL RODRIGUEZ.

Se propuso como Albacea al C. CESAR FLORES CARVAJAL con domicilio en la casa marcada con el número 328 (trescientos veintiocho) de la calle Salvador González Lobo de la colonia República Oriente, en esta ciudad, y se fijaron las 12:00 horas del día 20 (veinte) de abril de 2012 en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA NUMERO 52.

EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 16 Y 30 MAR

**LIC. MARÍA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 52, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 451 de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 02 (dos) de marzo del 2012 (dos mil doce) la Señora MA. ELENA ALAMILLO VARGAS, acompañada de sus hijas NANCY Y ROCIO, ambas de apellidos ROBLEDO ALAMILLO, solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su esposo y padre, el señor OCTAVIO ROBLEDO MARTÍNEZ.

Se propuso como Albacea a la señora MA. ELENA ALAMILLO VARGAS con domicilio en la calle Catamarca Número 634 (seiscientos treinta y cuatro), Colonia Buenos Aires, Código Postal 25076, en esta Ciudad y se fijaron las 13:00 horas del día 20 (veinte) de abril de 2012 en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA NUMERO 52.

CON EJERCICIO EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 16 Y 30 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **27/2012**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SOBRE ADQUISICIÓN POR PRESCRIPCIÓN, PROMOVIDO POR PLACIDO ZAMORA GALINDO RESPECTO DE LOS INMUEBLES QUE IDENTIFICA COMO POLIGONO 1 QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSÉ ROJAS EN PARTE Y EN OTRA PARTE CON PROPIEDAD DE CARLOS Y GUADALUPE JAVIER GONZALEZ FIGUEROA; AL SUR CON PROPIEDAD DE PLACIDO ZAMORA GALINDO, AL ORIENTE CON PROPIEDAD DE TOMAR GUTIERREZ, Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD DE JOSE GONZALEZ, DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA; POLIGONO 2, QUE COLINDA AL NORTE CON PROPIEDAD DE PLACIDO ZAMORA GALINDO, AL ORIENTE CON JESÚS GUTIÉRREZ PADILLA, AL SUR CON PROPIEDAD DE JOSA GLOBAL ADVICE S.A. DE C.V., Y AL ORIENTE CON PROPIEDAD DE JESÚS GUTIÉRREZ PADILLA, Y AL PONIENTE CON PROPIEDAD JOSA GLOBAL ADVICE S.A. DE C.V., DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA; ORDENO LA PUBLICACIÓN DE UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

“...se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la información testimonial propuesta, con citación del denunciante, testigos propuestos, colindantes, Agente del Ministerio Público y el Registrador Público. Por otra parte, conforme a lo dispuesto por la fracción III del precepto invocado, publíquense edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces y se convoque a las personas que puedan considerarse afectadas con las presentes diligencias. Se tiene al promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle México número 1390 de la colonia Cumbres de esta ciudad y designando como su abogado patrono al licenciado JORGE ALFONSO DE LA PEÑA CONTRERAS; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 119, 120, 123 y 204 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.” Dos firmas ilegibles.

Salttillo, Coahuila, a 08 de Marzo de 2012.
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.
(RÚBRICA) 20-30 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

AT'N: ARTURO HERNÁNDEZ RAMOS Y BÁRBARA FRANCO DE HERNÁNDEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio Ordinario Civil, bajo el expediente **66/2011-I**, promovido por Manuel Velázquez Sánchez, en contra de Arturo Hernández Ramos y Bárbara Franco de Hernández, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados señalados, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.-

Salttillo, Coahuila, 1º de Marzo de 2012
EL C. SECRETARIO
LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **239/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve MARTHA REYNA CASTILLO CALDERÓN, en contra de JUAN REYES GUERRA y , el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a JUAN REYES GUERRA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo par contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, 02 de febrero de 2012
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **249/2000**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el Licenciado SIMÓN VELÁSQUEZ SÁNCHEZ, Apoderado Jurídico para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, y seguido por el Licenciado ROMEO GERARDO GARZA JUÁREZ, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de COBRANZA INTERNACIONAL DE CARTERAS, S. DE R. L. DE C. V., en contra de JOSÉ MARIO GALVÁN JAIME y EDELMIRA VALENZUELA CALDERÓN; se dicto un acuerdo que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a veintitrés de enero dos mil doce. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el promovente, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 25, de la manzana K, y ubicado en el Fraccionamiento Campo Verde de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, con una superficie de 139.88 metros cuadrados; inscrito bajo la partida número 13698, foja 118, libro 34, sección I, foja 118, de fecha 01 de diciembre de 1987; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 7.50 metros y colinda con calle Fresnos; AL SUR en 7.50 metros y colinda con lotes 51 y 52; AL ORIENTE en 18.65 metros y colinda con lote 26; y AL PONIENTE en 18.65 metros y colinda lote 24; en la cantidad de \$240,316.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil... rúbricas.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ ORTIZ, demandando en JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD DE LA MENOR VICTORIA DE PABLO MARTÍNEZ en contra de JUAN DE PABLO PIGEM, dentro de los autos del expediente **743/2011**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fueron localizados los domicilios actual del demandado JUAN DE PABLO PIGEM, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora funda su pretensión en los artículos 512, 524, 532, 533, 545 y 546 del Código Civil del Estado; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 01 de marzo de 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO.

Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **906/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA DE LOURDES FLORES CALVILLO en contra del C. JESUS DE LA CRUZ ROMAN, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha dieciocho de enero de dos mil doce, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a dieciocho de enero de dos mil doce.

Al tenor del artículo 221 del Código Procesal Civil en su fracción II, se decreta el emplazamiento por edictos, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de mayor Circulación, que se edita en esta Ciudad, haciéndose saber a la parte demandada JESUS DE LA CRUZ ROMAN, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar a lo que en su derecho convenga; quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la ciudadana licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con la Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles Rúbricas. Terminado.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Enero de 2012

C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE SALTILLO

LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: ELVA PERALES GONZÁLEZ Y SANDRA ORTEGA GONZÁLEZ

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1360/2011**, promovido por MARIO ALBERTO HERRERA GAYTAN, en contra de: ELVA PERALES GONZÁLEZ Y SANDRA ORTEGA GONZÁLEZ atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: PAULO OLIVARES VAZQUEZ.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1756/2011**, promovido por ELIUD DAVID GONZALEZ SOTO, en contra de PAULO OLIVARES VAZQUEZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. –

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **2314/2010**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDUARDO FRIAS ZAPATA, en su carácter de Endosatario en Procuración de RIMA JAMIL KHALILIEH ABUABARA, en contra de FRANCISCA AIDA ALTAMIRANO CONTRERAS, en su carácter de Deudora Principal y como Aval a MARÍA SANTOS MARQUEZ CARRIZALEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dicto un auto de fecha trece de marzo del año en dos mil doce...con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan de nueva cuenta las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el 50% (cincuenta por ciento), de los derechos que le corresponden a la codemandada MARÍA SANTOS MÁRQUEZ CARRIZALEZ, sobre el siguiente inmueble; casa habitación ubicada en calle Veintiséis de Marzo, número 925, de la Colonia Centenario, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 15145, Folio 464, Libro 22-E, Sección I; habiéndose valuado al primer inmueble en la cantidad de \$246,680.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), del cual el 50% (cincuenta por ciento) corresponde la cantidad de \$123,340.00 (CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.-

SALTILLO, COAHUILA, A 14 DE MARZO DEL AÑO 2012

LIC. JOSÉ LUIS SEGOVIA SÁNCHEZ.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1144/2009**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado EDGAR MAURICIO NÁJERA HERNÁNDEZ, Apoderado Legal de UNIÓN DE CRÉDITO DEFINE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la ORGANIZACIÓN SINDICAL DENOMINADA SINDICATO DE TRANSPORTES UNIDOS DE PRIMERA CLASE PARA VEHÍCULOS TIPO COMBI, MICROBÚS y SIMILARES DE SALTILLO, C.T.M., también denominada SINDICATO DE TRABAJADORES DE TRANSPORTES UNIDOS DE PRIMERA CLASE PARA VEHÍCULOS TIPO COMBI, MICROBÚS y SIMILARES DE SALTILLO, C.T.M., como deudor principal y garante hipotecario y a JESÚS MARÍA FIGUEROA RODRÍGUEZ y ARMANDO PÉREZ VILLARREAL, como obligados solidarios y avalistas, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, se dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre los siguientes bienes: Lote de terreno marcado con el número 4 fracción de lote número 2 de la manzana número 187, que en la actualidad forman un sólo cuerpo ubicado en la colonia Loma de Lourdes, antes Meza de Arizpe, actualmente colonia Bellavista de ésta ciudad, inscrita en el Registro Público de ésta ciudad, bajo la partida número 55592, libro 556, sección I, de fecha 25 de agosto de 1998, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 26.00 metros, colinda con lote 3 y 1 del señor Narciso Ruiz; al sur mide 26.00 metros, colinda con Avenida 10 (actualmente calle Alfredo V. Bonfil); oriente en 50.00 metros, colinda con propiedad que fue del señor Manuel R. García y al poniente mide 50.00 metros y colinda con lote 6, con superficie total de terreno 1,300 metros cuadrados, el segundo inmueble consistente en: Lote ubicado en la colonia Bellavista, inscrito en el Registro Público de ésta ciudad, bajo la partida número 6752, folio 274, Libro 21-B, sección I, de fecha 18 de junio de 1984, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 78.80 metros, colinda con propiedad municipal; al sur mide 65.70 metros, colinda con propiedad del señor Raúl Malono López; oriente en 74.15 metros, colinda con propiedad de los señores Manuel García y Ninfa González y al poniente mide 60.00 metros y colinda con calle Libertad, inmuebles valuados en su conjunto en la cantidad de \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por el ejecutante, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV del Código Procesal Civil, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE en SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán reunir los requisitos a que se refiere el artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Conste. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, 08 de marzo del 2012.

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 20 Y 30 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1181/2007**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JOSE ALFREDO NERY FLORES, ORDENO LA PUBLICACION DEL SIGUIENTE AUTO: ha lugar a señalar de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 185 de la calle Esteban Salazar, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 30 de la manzana número 3, de la colonia Los Nogales de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 108.75 metros cuadrados; al noreste 7.25 metros y colinda con lote 8 y 7; al sureste 15.00 metros y colinda con el lote 31; al noroeste 15.00 metros y colinda con el lote 29; al suroeste 7.25 metros y colinda con calle Esteban Salazar; inscrita en el Registro Público de la propiedad, bajo la partida número 65004, libro 651, sección I, S.C., de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve, inmueble valuado en la cantidad de \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, "en la inteligencia que la citación de las partes para que comparezcan a dicha audiencia, les surte efectos por lista de acuerdos que se publique en los estrados de este juzgado".

Saltillo, Coahuila, 09 de Marzo de 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
(RÚBRICA) 20 Y 30 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **1874/2003**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por la C.P. MARCELA GALLEGOS ELIZONDO, en contra de DORA ELIA JAIME JUÁREZ; se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Casa habitación ubicada en calle Padre Antonio Usabiaga Guevara, número 218-26, Fracc. Vista Hermosa de esta ciudad, con una superficie de 90.20 m2, y con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 13.58 metros y colinda con lote 24; SUR mide 12.70 metros y colinda con lote 28; al ORIENTE mide 7.94 metros y colinda con calle Padre Antonio Usabiaga; y al PONIENTE mide 7.65 metros y colinda con Calle Mario Tovar; inscrito bajo la partida número 61394, libro 614, sección I de fecha 18 de Febrero de 1999; en la cantidad de \$195,560.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 07 de marzo de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS

(RÚBRICA)

20 Y 30 MAR



**JUZGADO CUATRO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **729/2010**, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CRISTINA AGUIRRE GONZÁLEZ, en contra de AMELIA JUÁREZ ALARCÓN y JOSÉ LUIS MONROY HUITRÓN, el C. licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha nueve de noviembre de dos mil once, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada AMELIA JUÁREZ ALARCÓN, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ejecutiva Mercantil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el término de OCHO DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, tiempo suficiente que el suscrito juez considera pertinente para que la demandada se haga sabedor y así esté en aptitud de contestar la demanda correspondiente, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, a 22 de noviembre de 2011

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

23-27 Y 30 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **913/2011**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido ROSALINDA LARA SOLÍS en contra de JULIA SÁNCHEZ MENDOZA DE OLVERA y a la ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JULIA SÁNCHEZ MENDOZA DE OLVERA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, plazo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 16 de febrero de 2012

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

27-30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **80/2011**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO RAMÍREZ VALDÉS, denunciado por BENITA GUZMÁN BANDA, JOSÉ SANTIAGO, ROBERTO Y CLAUDIA MARICELA de apellidos RAMÍREZ GUZMÁN, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere,

concurran hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 21 de Marzo de 2012.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO.

(RÚBRICA)

30 MAR Y 20 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **180/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO MENA GONZÁLEZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTIRÉS DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciadas Son: MARÍA GUADALUPE MONTOYA CONTRERAS, ERNESTO, JOSÉ ARNOLDO, ROBERTO, MARÍA GUADALUPE, ARMANDO, ROSA MARÍA, MARÍA MAGDALENA Y ALMA GUADALUPE DE APELLIDOS MENA MONTOYA. CONSTE.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a 14 de marzo de 2012

La secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

30 MAR Y 20 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente **190/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GARZA RAMOS Y JUANA PÉREZ Y PÉREZ, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que la denunciante es: MARÍA DEL CONSUELO GARZA PÉREZ. CONSTE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 21 de marzo del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

30 MAR Y 20 ABR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **204/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS MORENO MARTÍNEZ, promovido por RITA RAMÍREZ RAMÍREZ, JOSÉ LUIS, OSCAR JAVIER, MARTHA GUADALUPE, SANDRA ARACELY y CLAUDIA VERÓNICA, todos de apellidos MORENO RAMÍREZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a las DOCE HORAS DEL DÍA LUES VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 27 de marzo de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.

(RÚBRICA)

30 MAR Y 20 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **657/2010**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE GUTIÉRREZ GONZALEZ y MARIA DEL CONSUELO VALDES VALDÉS, denunciado por JOSE RUBEN, JOSE MARIO, JUANA MARIA, JESUS, ROSA MARIA, MARTHA ELENA y SARA EDELIA de apellidos GUTIÉRREZ VALDEZ, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez

Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 27 de Marzo de 2012
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 56, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA CIUDADANA LICENCIADA ARMINDA RODRÍGUEZ GIL, Titular de la Notaría Pública Número Cincuenta y Seis (56) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Michoacán Número (215) doscientos quince poniente de la Colonia República de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto a lo artículo (1126) mil ciento veintiséis del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de la presente publicación notarial, que compareció ANTE MI: EL SEÑOR DANIEL DE JESUS MARTINEZ OLIVARES, en su carácter de ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, así como ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO a bienes de su esposa la señora CORAL SAINZ HERRERA, y solicitó con fecha (21) veintiuno del mes de Marzo del año (2012) dos mil doce, mi intervención para iniciar la apertura del Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su extinta esposa, señora CORAL SAINZ HERRERA, justificando su unión con la autora de la herencia, con su acta de matrimonio y acta de defunción; teniendo el compareciente señor DANIEL DE JESUS MARTINEZ OLIVARES, su domicilio en calle Sierra Mojada número 1961, de la Colonia República Oriente, C.P. 25280 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la Autora de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (17:00) diecisiete horas del día (24) veinticuatro del mes de Abril del año (2012) dos mil doce, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 23 de Marzo de 2012
LIC. ARMINDA RODRÍGUEZ GIL.
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO 56
 (RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



LIC. HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 51, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA HILDA ELENA SÁNCHEZ DE LEÓN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y UNO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en el Boulevard Pedro Figueroa número 2789, Colonia San Patricio Plus, de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que acudieron ante mí la señora ROSA IDALIA DE LA CRUZ MORENO en fecha 20 del mes de Marzo del año 2012, en su carácter de Única y Universal Heredera, en el Testamento Ordinario y Público Abierto que es exhibido y fue otorgado por la señora MARTA DE LA CRUZ Y CISNEROS también conocida como MARTHA DE LA CRUZ CISNEROS; así mismo el señor HUGO JAVIER DE LA CRUZ MORENO, quien es instituido como Albacea Testamentario, solicitando la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARTA DE LA CRUZ Y CISNEROS también conocida como MARTHA DE LA CRUZ CISNEROS; exhibiéndome la partida de defunción, del de cujus y el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 267 de fecha 17 de Agosto del año 2001, pasada ante la fe de la Licenciada Hilda Elena Sánchez de León, Notario Público número 51, con ejercicio en este Distrito de Saltillo, que se refiere a un Testamento Ordinario y Público Abierto, donde acredita el entroncamiento con el autor de la Sucesión y el que esté Instituida como Única y Universal Heredera, así como la designación del Albacea Definitivo; por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 16:00 horas del día 20 de Abril de 2012 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, a 21 de Marzo del año dos mil doce.
LIC. HILDA ELENA SANCHEZ DE LEON
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y UNO
 (RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 15 de Marzo de 2012, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. IRMA ALICIA DURÓN CASTAÑEDA, MARÍA DEL ROSARIO DURÓN CASTAÑEDA, CATARINO CASTAÑEDA SIFUENTES, ALMA LETICIA DURÓN CASTAÑEDA, JESÚS MARTÍN DURÓN CASTAÑEDA, SILVIA DURÓN CASTAÑEDA, MARÍA FLORENTINA DURÓN CASTAÑEDA, ANDRÉS DURÓN CASTAÑEDA, BLANCA ESTELA DURÓN CASTAÑEDA Y TRINIDAD CASTAÑEDA SIFUENTES quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARÍA MATILDE CASTAÑEDA SIFUENTES fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día 14 de Febrero de 2012. Fue designado albacea de la sucesión, el señor CATARINO CASTAÑEDA SIFUENTES quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle Avenida 330 Colonia Jardines de Anáhuac, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día jueves 19 de Abril del presente año, a las 10:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 29 de Marzo de 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE
(RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En miércoles 14 de Marzo de 2012, yo LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No.57, en ejercicio de este Distrito Notarial, con domicilio en 2da. Privada Luxemburgo #195, Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, hago constar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. ERASMO CONTRERAS CASTRO, con fundamento en el artículo 1127 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, mediante publicación de 10 en 10 días en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de los C.C. JUANA MARÍA VALDEZ SEGOVIA, TOMAS Y JUAN PABLO ambos de apellidos CONTRERAS VALDEZ, esposa e hijos del de-cujus designados como presuntos herederos, proponiendo como Albacea a JUANA MARÍA VALDEZ SEGOVIA, con domicilio en calle Arroyo de las Alazanas número 2026, Colonia Ampliación Blanca Estela, del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Convocando a los que se consideren con derecho a heredar y acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila 16 de marzo de 2012.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN
NOTARIA PÚBLICA No.57
TITULAR
(RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En miércoles 14 de Marzo de 2012, yo LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No.57, en ejercicio de este Distrito Notarial, con domicilio en 2da. Privada Luxemburgo #195, Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, hago constar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL C. JUAN ANTONIO MANCILLAS MONTES, con fundamento en el artículo 1127 fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, mediante publicación de 10 en 10 días en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de la C. MARÍA AGUSTINA GONZÁLEZ JIMÉNEZ, esposa del de-cujus designada como presunta heredera y Albacea, con domicilio en calle Sierra del Carmen #1793 de la Colonia Zapalinamé de esta ciudad, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Convocando a los que se consideren con derecho a heredar y acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila 16 de marzo de 2012.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN
NOTARIA PÚBLICA No.57
TITULAR
(RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ GUTIERREZ, expediente número **228/2012** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil, promovido por JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ GUTIERREZ en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA, la Licenciada ALMA LETICIA GÓMEZ LÓPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ GUTIERREZ, demandó la Rectificación del Acta de Nacimiento número 527, Libro número 1, Tomo número 2, en la Foja número 60, de fecha (01) uno de Julio de (1942) mil novecientos cuarenta y dos,

de la Oficialía Segunda del Registro Civil con residencia en esta ciudad, a efecto de que en donde se asentó como su nombre ANTONIO, se asiente correctamente como lo es JUAN ANTONIO, en los términos del curso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del plazo de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 02 DE MARZO DEL 2012
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 30 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 29 (VEINTINUEVE) DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE);

INFORMA:

Que comparece ante mí, el C. JUAN ALVARADO GONZALEZ iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO RÚSTICO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,702,269.239 METROS CUADRADOS; QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADO	DISTANCIA	RUMBO
1-2	3,693.593	S 79°39'40" E
2-3	696.039	N 23°58'18" E
3-4	3,145.764	N 80°39'00" W
4-5	495.388	N 24°20'02" E
5-6	665.175	N 81°02'02" W
6-1	1,099.662	S 19°05'03" W

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG-630720-RG3
(RÚBRICA) 9-20 Y 30 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **129/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL ROSARIO DECENA RAMIREZ quien falleció el 29 de diciembre de 2011 en esta ciudad.

Monclova, Coah., a 7 de febrero de 2012.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 Y 30 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **137/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELOY ORTIZ RODRIGUEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de febrero del dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ELOY ORTIZ RODRIGUEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos BERTA CARLOTA SANCHEZ OJEDA como conyugue supérstite y a ELOY ALBERTO, ALMA LETICIA, ELOY HUMBERTO, CLARA ELIA y ELOY ROBERTO de apellidos ORTIZ SANCHEZ como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 13 de Febrero del 2012.

EL SECRETARIO.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
(RÚBRICA) 13 Y 30 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **217/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Dolores Nieves Castillo Rodríguez, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 19 de Enero de 2012.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 01 de Marzo del 2012

El C. Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 Y 30 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente numero **1255/2011** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTIN MOLINA ESPINOZA, RAMONA VAZQUEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS MOLINA VASQUEZ Y JESUS MOLINA VASQUEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha trece de octubre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos AGUSTIN MOLINA ESPINOZA, RAMONA VAZQUEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS MOLINA VASQUEZ Y JESUS MOLINA VASQUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MARIA DE LOS ANGELES MOLINA VAZQUEZ."

Monclova, Coahuila a 24 de Noviembre de 2011.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.

(RÚBRICA) 13 Y 30 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de cinco de diciembre del dos mil once, se presentó la ciudadana MARÍA DE LOS ANGELES PEREZ ACEVEDO, a denunciar la muerte sin testar del señor JOSÉ LUIS PEREZ ALMARAZ, quien falleció el día (18) dieciocho de febrero del año (2005) dos mil cinco, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1753/2011**.

Manifiesta la denunciante antes mencionada, que ella, y los C.C. GRACIELA ACEVEDO DEL RIO en su calidad de esposa, ELIDA, GERARDO y MANUEL ABRAHAM de apellidos PEREZ ACEVEDO, son los presuntos herederos que le sobreviven al señor JOSÉ LUIS PEREZ ALMARAZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 14 de diciembre del 2011.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADAN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 13 Y 30 MAR

SERVICIOS AC GRES, S.A. DE C.V.

Balance General al 31 de diciembre de 2011

(en miles de pesos)

ACTIVO	1.1861 2011	PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	2011
CIRCULANTE:		PASIVO CIRCULANTE:	
Efectivo en Bancos	\$ -	Compañías Afiliadas	\$ 4,458
Cuentas por cobrar-		Impuestos y derechos por pagar	-
AC Gres, S.A. de C.V.	-	Otras cuentas por pagar	-
Micare S. A. de C. V.	-	Total del pasivo circulante	4,458
Impuestos por recuperar	-		
Deudores diversos	-	Total pasivo	4,458
	-		
Total del activo circulante	-	INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:	
		Capital social	76
		Resultado acumulado por actualización	82
		Utilidades o (Pérdida) de ejercicios anteriores	(4,577)
		Utilidad o (Pérdida) del ejercicio	(39)
		Total de la inversión de los accionistas	(4,458)
Total Activo	\$ -	Total Pasivo e Inversión de los Accionistas	\$ -

Notas:

El Balance Final, así como los papeles y libros de la Sociedad, quedarán a disposición de los accionistas, en el domicilio de la sociedad ubicado en Prolongación Juárez S/N, colonia La Loma, código postal 25770 en Monclova, Coahuila, México, por el término que establece la fracción segunda del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones al Liquidador.

Lic. Gustavo Adolfo Madero Ucero

Liquidador

(RÚBRICA)

16 -30 MAR Y 13 ABR


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

Mediante escrito de fecha seis de enero del año en curso, se presentaron NORMA IDALIA Y LILIA LORENA de apellidos SUÁREZ GUAJARDO, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DIGNORA GUAJARDO SÁNCHEZ, quien falleció el día veintidós de diciembre de dos mil once, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **177/2012**.

Manifiestan las comparecientes, que la autora de la sucesión dejó testamento publico abierto, instituyendo como Únicas y Universales Herederas a NORMA IDALIA Y LILIA LORENA de apellidos SUÁREZ GUAJARDO.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 29 de febrero de 2012

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila. 30 MAR Y 20 ABR


**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**
EDICTO

En el expediente número **1550/2011**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAUL CORREA CASAS Y MARIA DE LA LUZ SANTILLANO RAMIREZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil once, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periodo oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos SAUL CORREA CASAS Y MARIA DE LA LUZ SANTILLANO RAMIREZ, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como

presuntos, herederos MARGARITA, MARIA DEL REFUGIO, LEONOR, MARIA DEL ROSARIO, ELISEO Y SAUL de apellidos CORREA SANTILLANO, quienes son hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 08 de Diciembre del 2011.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA)

30 MAR Y 20 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

SEÑOR ALEJANDRO FLORES DELGADO.

En el expediente número **23/2010**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por NAYELI CRISTINA TÉLLEZ AGUIÑAGA en contra de usted, se dictó una sentencia definitiva de fecha (22) veintidós de agosto del año (2011) dos mil once, que en lo conducente dice:

“Monclova, Coahuila, a (22) veintidós de agosto de (2011) dos mil once.

V I S T O S para pronunciar en sentencia definitiva en los autos del expediente número 23/2010, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por NAYELI CRISTINA TELLEZ AGUIÑAGA, en contra de ALEJANDRO FLORES DELGADO; y,

PRIMERO: Este juzgado resultado ser competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: El procedimiento especial intentado y tramitado resultado procedente.

TERCERO: La parte actora NAYELI CRISTINA TELLEZ AGUIÑAGA, probó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada ALEJANDRO FLORES DELGADO, no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO: Se condena a la parte demandada ALEJANDRO FLORES DELGADO, a la pérdida del ejercicio de la patria potestad sobre la persona y bienes de su menor hijo LEONARDO ALEKSEI FLORES TELLEZ.

QUINTO: Se condena al demandado ALEJANDRO FLORES DELGADO, al pago de alimentos en favor de su menor hijo LEONARDO ALEKSEI FLORES TELLEZ, consistente en el (15%) quince por ciento del total de las prestaciones que perciba; en la inteligencia de que una vez que se proporcione el nombre de la empresa donde labora la demandada, se girará el oficio para el descuento respectivo.-

SEXTO: No se hace especial condenación en costas. SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 211 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el LICENCIADO OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova, con residencia en ésta ciudad, actuando con el LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZÚA SEGURA, Secretario del Juzgado que autoriza.- DOY FE.. (dos firmas ilegibles). En la misma fecha de la anterior resolución, se incluyó en la lista de acuerdos. CONSTE.- Rúbrica.-

Monclova, Coahuila, a 09 de Marzo del 2012.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad lugar del juicio. 30 MAR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció CARLOS ADRIÁN CABRALES GUAJARDO y MIREYA MARIBEL MORENO GUANAJUATO, en el expediente número **104/2012**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un bien inmueble urbano, ubicado en Minas de Barroteran, Coahuila, Barrio tres, de la Calle Reforma número 121; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte se miden 75.00 metros y colinda con Callejón sin nombre; Al Sur se mide 60.00 metros y colinda con Miguel Alberto Bernal Meza y Alicia Olivia Cabrales Guajardo y avenida Reforma de por medio; Al Este se mide 60.00 metros y colinda con Lote Baldío y Al Oeste se mide 12.00 metros y colinda Juan José Salinas Aguilera y María Cristina Anguiano Herrera y de por medio Avenida Tamaulipas y la avenida 31 de marzo, todos del Barrio Tres, el cual tiene una superficie total de 1,920.00 metros cuadrados”.

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE FEBRERO DE 2012

LA C. SECRETARIA

C. LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ

(RÚBRICA)

30 MAR-17 Y 27 ABR

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 170 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. MANUEL GERARDO NUÑEZ VILLANUEVA, y opta y solicita tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un terreno urbano ubicado en la Calle sin Nombre del Barrio 1, de la Villa de Agujita perteneciente a esta Ciudad de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE mide 20.00 metros y colinda con Lote número 11, AL SUR mide 20.00 metros y colinda con Lote número 13, AL ESTE mide 12.00 metros y colinda con Calle 2ª y al OESTE mide 12.00 metros y colinda con lote 14 y 15, teniendo una superficie total de 240.00 metros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Marzo de 2012
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
 MADR-631208-BK3
 (RÚBRICA) 30 MAR – 17 Y 27 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARTIN FRANCISCO RIOS GONZÁLES, mediante procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de Acta del Registro Civil, expediente **242/2012** a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALU COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA, la rectificación de acta de nacimiento (00586) quinientos ochenta y seis, libro (01) uno, tomo (02) dos, hoja (73) setenta y tres de fecha (22) veintidós de diciembre de (1962) mil novecientos sesenta y dos, en la que dice : NOMBRE: FRANCISCO RIOS GONZALEZ, debiendo ser lo correcto MARTIN FRANCISCO RIOS GONZALEZ.

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Palaú, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta Autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 28 de febrero del año 2012.
LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.
 (RÚBRICA) 30 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA DE LOS ANGELES MEDINA GARCIA, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **914/2011**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE JUAREZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de ANGELITA MEDINA GARCIA, asentada en el acta número 00114, libro 01, Tomo 01, Foja 33, de fecha (26) veintiséis de octubre del año (1928) mil novecientos veintiocho, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE JUAREZ, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DE NOMBRE: ANGELITA MEDINA GARCIA, siendo que lo correcto es: EN EL APARTADO DE NOMBRE: MARIA DE LOS ANGELES MEDINA GARCIA.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la Oficialía Primera del Registro civil de Juárez, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:
 Sabinas, Coahuila a 11 de octubre deL AÑO 2011.
LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 30 MAR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
DUPLICADO DE EDICTO

C. JOSE CUEVAS SANCHEZ
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. **28/2011**.

La Señora ROSA MARIA DOMINGUEZ TREJO, se presento ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarará en forma la ausencia del señor JOSE CUEVAS SANCHEZ, el mismo término se le da para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 03 DE ENERO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.

(RÚBRICA)

17 FEB

2-16-30 MAR

13-27 ABR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATARIA FAMILIAR
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**
DIPLICADO DE EDICTO

C. ROGELIO RAMOS HERNANDEZ
DOMICILIO IGNORADO
EXP. No. **154/2011**.

La Señora GRACIELA SALAS VAZQUEZ se presento ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarará en forma la ausencia del señor JOSE CUEVAS SANCHEZ, el mismo término se le da para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 03 DE ENERO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

LIC. OLGA AVITIA REYES.

17 FEB

2-16-30 MAR

13-27 ABR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**
DUPLICADO DE EDICTO

C. VICTOR MORALES GONZALEZ
DOMICILIO IGNORADO.
EXP. No. **360/2011**.

La Señora MARTHA PATRICIA CASILLAS CASTILLO, se presento ante este Juzgado, demandando LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE SU PERSONA, por auto de fecha siete de junio del año dos mil once, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar durante tres meses con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los de mayor circulación en el ultimo domicilio del ausente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 657 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede al ausente un término de CUATRO MESES, contados a partir de la última publicación, si no hubiere noticia del ausente ni oposición del representante o de algún interesado, este juzgado declarará en forma la ausencia del señor VICTOR MORALES GONZALEZ, el mismo término se le da para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá

por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 03 DE ENERO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OLGA AVITIA REYES.

17 FEB

2-16-30 MAR

13-27 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA.**

EXPEDIENTE NÚMERO **324/2011.**

En el expediente número 324/2011, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BENJAMÍN ARTURO CÓRDOVA GRANADOS en contra de ELSA OBDULIA VILLANUEVA VIUDA DE GARZA, el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, mandó sacar a remate el siguiente bien mueble consistente en:

"Casa habitación ubicada en las esquinas que forman las calles Perla con número oficial 100 esquina con calle de la Ronda de la colonia Harold R. Pape de esta ciudad, con una superficie total de 433.21 (cuatrocientos treinta y tres metros con veintiún centímetros) el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.50 (diecinueve metros con cincuenta centímetros) y colinda con avenida Ronda; AL SUR: 17.00 (diecisiete metros) con Benjamín Chuk Vega; AL ORIENTE: 28.00 (veintiocho metros) con calle Calzada La Perla y AL PONIENTE: 21.00 (veintiún metros) y colinda con Alda Iván Morales A.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad a nombre de la demandada ROGELIO GARZA GARZA y ELSA OBDULIA VILLANUEVA DE GARZA, bajo la partida número 17173, foja 49, Libro 42, Sección I de fecha (3) tres de julio de (1990) mil novecientos noventa."

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'025,716.00 (UN MILLÓN VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho mueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (17) DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 6 DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

16 Y 30 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **126/2011**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS ALFONSO MORENO OLGUÍN e IRMA LETICIA MARÍN RESENDIZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil once, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: LOTE 31 DE LA MANZANA 29, CASA NÚMERO QUINIENTOS VEINTITRÉS (523), CALLE EL CAPRICHIO FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CARMEN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: MIDE 17.00 METROS CON LOTE 30; AL SUR: MIDE 17.00 METROS CON LOTE 32; AL ORIENTE: MIDE 7.00 METROS CON LOTE 58; Y, AL PONIENTE: MIDE 7.00 METROS CON CALLE EL CAPRICHIO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 11079, TOMO B, FOJA 51, LIBRO 24, SECCIÓN I, TOMO B, FOJA 51, DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DOS; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha

quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 DE MARZO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

20 Y 30 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE
SEGUNDA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **847/2008**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por CREDINOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ALFONSO ANDRADE MARTÍNEZ Y ROSA IRENE RODRÍGUEZ JUÁREZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante actuación judicial de fecha veinticuatro de febrero de dos mil doce, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Segunda Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: TERRENO URBANO Y FINCA EN CONSTRUCCIÓN EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA EN VILLA DE FUENTE, DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 588.40 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ZARAGOZA; AL SUR MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ROGER CECILIO GÓMEZ; AL ORIENTE MIDE 29.42 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL VENDEDOR; AL PONIENTE MIDE 29.42 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ARNOLDO SÁNCHEZ C. INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD A NOMBRE DE JORGE ALFONSO ANDRADE MARTÍNEZ Y ROSA IRENE RODRÍGUEZ JUÁREZ, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6989, TOMO B, FOJA 153, LIBRO 15, SECCIÓN I, DE FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$445,080.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que resulta de rebajar el veinticinco por ciento del valor a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca. -

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 DE MARZO DE 2012.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SONIA CHUEY GONZÁLEZ.

(RÚBRICA)

20 Y 30 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

COMERCIAL ELECTRICA CENTRAL S.A.

REG. FED. DE CAUS. CEC-620321-9M6 REG. ESTATAL 02-MD-61-0004 REG. CANACO 106

TEL. (877) 772-50-04 H. COLEGIO MILITAR # 135 LOCAL 3 COL. CENTRO

CIUDAD ACUÑA. COAHUILA.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2011

ACTIVO

PASIVO Y CAPITAL

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS	110,027	
CLIENTES	205,231	
DEUDORES DIVERSOS	800	
IMPUESTOS A FAVOR ISR	205,895	CAPITAL
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	521,953	CAPITAL SOCIAL

1,000

ACTIVO DIFERIDO		RESERVA LEGAL	200
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	210,670
ACCIONES	560	RESULTADO EJERCICIO 2006	-195,173
		RESULTADO EJERCICIO 2007	-113,915
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	560	RESULTADO EJERCICIO 2008	780,505
		RESULTADO EJERCICIO 2009	-114,282
ACTIVO FIJO		RESULTADO EJERCICIO 2010	2,169,128
		RESULTADO EJERCICIO 2011	-2,215,620
EQUIPO DE TRANSPORTE	217,336	TOTAL CAPITAL	522,513
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE	-217,336		
TOTAL ACTIVO FIJO NETO	0		
TOTAL ACTIVO	522,513	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	522,513

ELABORADO:

C.P. FERMIN LOPEZ ENRIQUEZ

(RÚBRICA)

16-30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **652/2011**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR MARIA AZUCENA FERNANDEZ, EN CONTRA DE JUAN DAVID GAYTAN MARTINEZ, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

“Ciudad Acuña, Coahuila; a ocho de septiembre del año dos mil once.-

Con el anterior escrito y anexos que al mismo se acompañan fórmese expediente, regístrese y tramítese; dese aviso de su inicio a la Superioridad; téngase a la Ciudadana MARIA AZUCENA FERNANDEZ ATILANO, por demandando en Procedimiento Especial de Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), al Señor JUAN DAVID GAYTAN MARTINEZ, demandado del cual se desconoce su domicilio y como lo justifica con el expediente 64/2011 donde consta la constancia de búsqueda expedida por el Ciudadano Director de Seguridad Publica y Protección Ciudadana Municipal de esta ciudad; en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Ordenamiento Procesal anteriormente invocado, emplácese al demandado por medio de edictos, mismos que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, haciéndosele saber al demandado que deberá de presentarse ante éste juzgado dentro del término de cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse sabedor de la demanda interpuesta en su contra, haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la secretaria adscrita al juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Ciudadana Licenciada BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA, Secretaria que autoriza y da fé .-DOY FE. (dos firmas ilegibles) .

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA

(RÚBRICA)

27-30 MAR Y 13 ABR

DISTRITO DE VIESCA

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **79/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL ORTIZ ALVAREZ. el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la junta de herederos dentro del presente procedimiento, para lo cual cítese a los herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado, para que comparezcan el día y horas antes señalado, para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso para que el representante social manifieste lo que a su interés legal corresponda.- Asimismo publíquense edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta región, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

TORREON, COAHUILA A 22 DE FEBRERO DEL AÑO 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

13 Y 30 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha veinte de febrero del año dos mil doce, se radicó un expediente número **105/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del Ciudadano VICTOR MANUEL SALGADO MARTINEZ, denunciado por ELVIRA RODRIGUEZ TEA, BERTHA ELVIRA SALGADO RODRIGUEZ Y PRISCILA SALGADO RODRIGUEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 21 de Febrero de 2012

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.
(RÚBRICA) 13 Y 30 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de febrero de dos mil doce, se radicó un expediente número **107/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ALFREDO RAMIREZ CARDENAS, denunciado por AURORA LOPEZ HERNANDEZ, LERICIA RAMIREZ LOPEZ, KARLA YOLANDA RAMIREZ LOPEZ Y ALFREDO RAMIREZ LOPEZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al cujus es el de cónyuge e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 22 de febrero de 2012

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 13 Y 30 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinticuatro de Febrero de dos mil doce, se radicó un expediente número **123/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FEDERICO MORADO ARROYO, denunciado por MARTHA ALICIA CAMPOS MENDOZA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une al de cujus es la de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Febrero de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA
(RÚBRICA) 13 Y 30 MAR

**Consumibles y Accesorios para Computación, S.A. de C.V.**

Luis Alberto Sánchez Russek en su carácter de Liquidador de CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V., con domicilio en Laguna Sur No. 669 Int. 1 , Col. Torreón Jardin, C.P. 27200, Torreón Coahuila; y con fundamento en el Artículo 247 en relación con el 235 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, procede a hacer la primer publicacion del Balance de Liquidación.

R.F.C. CAC040726HV0

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos	\$ 2,857,382.72	Contribuciones por Pagar	\$ 2,348.33
Almacén	\$ 348,626.36	Total	\$ 2,348.33
Clientes	\$ 17,025.53		
Contribuciones por Recuperar	\$ 6,246.64		
Total	\$ 3,229,281.25		
FIJO		CAPITAL CONTABLE	
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 42,023.02	Capital Social	\$ 50,000.00
Equipo de Cómputo	\$ 14,332.76	Resultado de Ejercicios Anteriores	3,599,691.79
Total	\$ 56,355.78	Pérdida del Ejercicio	-\$ 366,403.09
		Total	\$ 3,283,288.70
TOTAL ACTIVO	\$ 3,285,637.03	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 3,285,637.03

Torreón Coahuila, a 20 de Febrero de 2012.

LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD
SR. LUIS ALBERTO SÁNCHEZ RUSSEK
 (RÚBRICA) 16-30 MAR Y 13 ABR



LIC. AGUSTÍN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 41, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1, PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HA COMPARECIDO LA SEÑORA GLORIA FIGUEROA RANGEL, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE SUS HIJOS LOS SEÑORES JUAN FRANCISCO, MARIA FELICITAS, LEOPOLDO, SERGIO ALBERTO, GLORIA, ALEJANDRO, DOMINGO, VERONICA, DEVORA Y JAEI, TODOS DE APELLIDOS GARCIA FIGUEROA, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE, EL SEÑOR DOMINGO GARCIA PAREDES, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD, EL DÍA 20 DE AGOSTO DEL AÑO 1979, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2012, EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN, A LA SEÑORA GLORIA FIGUEROA RANGEL, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS. LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEL DE CUJUS SEÑOR DOMINGO GARCIA PAREDES, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DE 2012
LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAR



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
 NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 02 de Marzo del 2012, han comparecido ante Mí los señores MARIA GUADALUPE; MARIA INES; MARIA ELSA, GLORIA DE JESUS; Y JESUS, todos de apellidos CONTRERAS SOTO, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ALTAGRACIA SOTO VALENZUELA VIUDA DE CONTRERAS, quien falleció en esta ciudad el día 26 de enero del 2012, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
 NOTARIO PUBLICO NO. 12
 (RÚBRICA) 16 y 30 MAR

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ, Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila, con fecha 23 de Febrero del año 2012, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora EULALIA ALVARADO ROBLES y el señor JOSE ISABEL FELIX CEBALLOS así como de la señora MARIA OFELIA FELIX ALVARADO y el señor FERNANDO FELIX ALVARADO, quienes justifican su calidad de herederas, con la exhibición de las copias certificadas de las actas de defunción, y de nacimiento, de los autores de la sucesión, designándose como ALBACEA a LORENA FELIX ALVARADO, aceptó el cargo, protestó su fiel y legal desempeño, la tuve discernida del mismo y tiene su domicilio en Avenida Aldama 1861 de la Colonia centro de esta ciudad.

Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 16:00 Horas del día 29 de Marzo de este año, en que celebrará la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho Número 1002, de la avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Torreón, Coahuila, 23 de Marzo del 2012

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 45
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAR



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Fernando Muñoz Domínguez, Titular de la Notaría Pública Número 45 (cuarenta y cinco), de este Distrito, con residencia en Torreón, Coahuila, con fecha 15 de Febrero del año 2012, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores EDUARDO RODARTE AMAYA y HERMELINDA PEREZ GARCIA, con la comparecencia de los señores EDUARDO RODARTE PEREZ y MARIA TERESA RODARTE PEREZ, quienes justifican su calidad de herederos, con la exhibición de las copias certificadas de las actas de defunción, y de nacimiento, con los autores de la sucesión, designándose como ALBACEA a LUZ MARIA ROCHA RODARTE, aceptó el cargo, protestó su fiel y legal desempeño, la tuve por discernida del mismo y tiene su domicilio en Calle 6 de Octubre 120 de la Colonia Primero de Mayo de esta ciudad. Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a las 16.00 Horas del día 22 de Marzo del 2012, en que celebrará la JUNTA DE HEREDEROS, en el domicilio de la Notaría ubicada en Despacho número 1002, de la Avenida Morelos 1320 Poniente, de esta ciudad. Se harán dos publicaciones de diez en diez días y en el Periódico Oficial del Estado. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 22 de Febrero del 2012.

LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 45.
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAR



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 1º. DE MARZO DEL AÑO 2012, COMPARECIERON LOS SEÑORES MA. ELENA SANCHEZ MONTELONGO, CONOCIDA TAMBIÉN COMO MARIA ELENA SANCHEZ MONTELONGO, JOSE MANUEL, FRANCISCO JAVIER, ELENA MARIA, TODOS DE APELLIDO GARCIA SANCHEZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE MANUEL GARCIA PONCE, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE MATRIMONIO DEL DE CUJUS CON LA COMPARECIENTE MA. ELENA SANCHEZ MONTELONGO, CONOCIDA TAMBIÉN COMO MARIA ELENA SANCHEZ MONTELONGO.; 2).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES; 3).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS.- EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO SE DECLARARON HEREDEROS Y SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER LOS COMPARECIENTES EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJOS LEGÍTIMOS. SE DESIGNO ALBACEA A LA SEÑORA ELENA MARIA GARCIA SANCHEZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA DE LOS CASTAÑOS NÚMERO 147, COLONIA VILLA JACARANDAS, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA. QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 1º. DE MARZO DEL AÑO 2012.

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
 NOTARIA PUBLICA NO. OCHO DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
 AV. ZULOAGA NO. 19 COL. LOS ANGELES TORREON, COAH.
 (RÚBRICA) 16 Y 30 MAR

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN POSESION MATERIAL DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO UBICADO EN CALLE FEDERICO GARCIA LORCA NUMERO 3 (ACTUALMENTE NUMERO 180 C) DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO LA JOYA DE ESTA CIUDAD.

P R E S E N T E.-

En el juicio ORDINARIO CIVIL expediente número **8/2012** promovido por EL C. JOSE AMARANTE ZERTUCHE, en contra de LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN POSESION MATERIAL DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO UBICADO EN CALLE FEDERICO GARCIA LORCA NUMERO 3 (ACTUALMENTE NUMERO 180 C) DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO LA JOYA DE ESTA CIUDAD, con fecha OCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE; se dictó un auto en el cual se ordenó emplazar por edictos a LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN POSESION MATERIAL DEL INMUEBLE MATERIA DEL PRESENTE JUICIO UBICADO EN CALLE FEDERICO GARCIA LORCA NUMERO 3 (ACTUALMENTE NUMERO 180 C) DE LA COLONIA FRACCIONAMIENTO LA JOYA DE ESTA CIUDAD, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de esa misma fecha, mismo que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.D O Y F E.

Torreón, Coahuila a 10 de febrero del año 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Expediente Numero **147/2002**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. en contra de ENRIQUE CARRILLO RODRIGUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES ROMERO GARCIA DE CARRILLO, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL (2012) DOCE, para que tenga verificativo en Pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble: -CASA-HABITACION UBICADA EN CALLE OCEANIA NUMERO 55 DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA HACIENDA, DE ESTA CIUDAD, LOTE 28 MANZANA C, CON UNA SUPERFICIE DE TOTAL DE 128.00 MTS2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.00MTS., CON LOTE 26; AL SUR EN 16.00MTS., CON LOTE 30; AL ORIENTE EN 8.00 MTS., CON CALLE OCEANIA Y AL PONIENTE EN 8.00 MTS., CON EL LOTE 27; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 1597.FOJA 166, LIBRO 21, DE LA SECCION I DE, DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 1988; A FAVOR Y DOMINIO DE ENRIQUE CARRILLO RODRIGUEZ Y MARIA DE LOS ANGELES ROMERO.- Sirve de base para el remate la cantidad de \$716,000.00 (SETECIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por los peritos de las partes.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 24 de Febrero de 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO MORENO IBARRA.

(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. DAVID CASTRO RAMOS

En los autos del Expediente número **264/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de DAVID CASTRO RAMOS, con fecha DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado DAVID CASTRO RAMOS, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE ENERO DE 2012
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA EXPEDIENTE No **502/2011**, PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER", por conducto de su Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, en contra de los C. C. JESUS VEGA ROMERO y LUCIA LETICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ..SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a dieciocho de octubre del año dos mil once.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RICARDO CONSTANTINO DIAB, en su carácter de apoderado de la parte actora; por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JESUS VEGA ROMERO y LUCIA LETICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE FEBRERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. CATALINA MENDOZA BARRERA

En el juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente número **1479/2009**, promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL, por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de CATALINA MENDOZA BARRERA, se ha dictado un auto con fecha Veintidós de Septiembre del año Dos Mil Diez que a la letra dice

Torreón Coahuila, a Veintidos de Septiembre del año Dos Mil Diez, el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ, con esta fecha doy cuenta a la titular de este juzgado de la instancia presentada en fecha Trece de septiembre del año en curso

Torreón Coahuila, a Veintidos de Septiembre del año Dos Mil Diez.

Por recibido el escrito de cuenta de la C. LICENCIADO MARTIN LOZANO TORRES, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito de cuenta, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. CATALINA MENDOZA BARRERA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese a la misma por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha nueve de diciembre del año dos mil nueve, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada antes citada, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADO MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila; a 19 de Noviembre del 2010

LIC. MA. DEL CARMEN MARTINEZ GUERRA

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY
(RÚBRICA) 20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **80/2011**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de FRANCISCO SAUCEDO VEGA Y

GUADALUPE CECILIA SILVA MORA DE SAUCEDO, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y en un periodico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$333,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE BÚHOS NÚMERO 171 ENTRE LAS CALLES PASEO DE LOS ÁLAMOS Y CANARIOS, DE LA COLONIA JACARANDAS, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 2, DE LA MANZANA LETRA "E" PRIMER SECTOR, DE ESTA CIUDAD, CON UN SUPERFICIE DE 99.37 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.50 METROS CON LOTE 11, AL SUR 7.50 METROS CON CALLE DE LOS BÚHOS, AL ORIENTE 13.25 METROS Y COLINDA CON LOTE 1, AL PONIENTE 13.25 METROS CON LOTE 3, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 7062, FOJA 183, LIBRO 29-A, SECCIÓN I, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 1994, A FAVOR Y DOMINIO DE FRANCISCO SAUCEDO VEGA Y GUADALUPE CECILIA SILVA MORA DE SAUCEDO

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah. 08 de Marzo del 2012
EL C. SECRETARIO "A"
LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 20 Y 30 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **380/2009** relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve la C. LETICIA MARÍA MORENO PALACIO, en contra del C. ALEJANDRO ÁLVAREZ SIMENTAL, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en SEGUNDA ALMONEDA, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente en:

CASA HABITACIÓN Y LOTE URBANO EN ÉL CONSTRUIDO, MARCADO CON EL NUMERO 40 DEL SECTOR I DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL "SAN LUCIANO" DE ESTA CIUDAD, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 827.30 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORTE MIDE 20.00 M2 CON PASEO DE SAN LUCIANO,

AL SUR 20.00 M2 CON BARDA PERIMETRAL;

AL ORIENTE 40.07 M2 CON LOTE 39 DEL SECTOR I;

AL PONIENTE MIDE 42.03 M2 COLINDANDO CON EL LOTE 41 DEL MISMO SECTOR I.

INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 7245, FOLIO 176, LIBRO 28, TOMO C, SECCIÓN, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 1994

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$4'860,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta después de la reducción del 25% del valor original fijado al inmueble por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado,

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coah., 28 FEBRERO DEL 2012.
EL C. SECRETARIO
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 20 Y 30 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **680/2010**, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de IMELDA OLIVIA SANCHEZ SANCHEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$607,000.00 (SEISCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

Finca urbana ubicada en Cerrada San Ramón número 456 del Fraccionamiento la Fuente de esta ciudad de Torreón, Coahuila, edificada sobre el lote de terreno numero 6 de la manzana 7, con una superficie total de 131.25 M2 y las siguientes medidas y colindancias; al norte 7.50 metros colinda con casas de propiedad privada; al sur 7.50 metros colinda con Cerrada San Ramón; al oriente 17.50 metros

colinda con lote 5; al poniente en 17.50 metros colinda con lote 7; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 100893, LIBRO 1009, SECCION I, DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2008

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah. 08 de Marzo del 2012

EL C. SECRETARIO "A"

LIC. JOSE G. ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 20 Y 30 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **976/2011**, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE VALERIA VILLEGAS RAMIREZ, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CIRCUITO SAN QUINTIN MARCADA CON EL NUMERO 2, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRENO NUMERO 1 DE LA MANZANA NUMERO 6 SECTOR II DEL FRACCIONAMIENTO RINCÓN LAS TROJES DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON CIRCUITO SAN QUINTIN; AL SUR 10.00 METROS CON BOULEVARD LAS TROJES, AL ESTE EN 20.00 CON LOTE 02 DE LA MISMA MANZANA; AL OESTE EN 20.00 METROS CON CIRCUITO SAN QUINTIN. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO 140065, LIBRO 1401, SECCIÓN I DE FECHA VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$1, 547,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 17 DE FEBRERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.
(RÚBRICA) 20 Y 30 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **1168/2008**, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN MANUEL FRÍAS ALBARRÁN, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“VIVIENDA UBICADA EN LA CALLE FRANCISCO DE VILLAESPESA No. 4120-B DEL LOTE 14-B, DE LA MANZANA 37 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL FRESNO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 197.74 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 13.01 METROS CON CALLE FRANCISCO VILLAESPESA; AL SUR 10.01 METROS CON LOTE 15; AL ORIENTE 17.00 METROS CON CALLE FRANCISCO DE LA TORRE; AL PONIENTE 17.00 METROS CON MISMA MANZANA. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 98642, LIBRO 987, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2008. A FAVOR Y DOMINIO DE: JUAN MANUEL FRÍAS ALBARRÁN.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'670,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Adjetivo por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 09 DE MARZO DE 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 20 Y 30 MAR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. RICARDO JÁUREGUI RODRÍGUEZ

En los autos del expediente NÚMERO **120/2011**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de RICARDO JÁUREGUI RODRÍGUEZ, con fecha VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al demandado RICARDO JÁUREGUI RODRÍGUEZ, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial Del Estado y en otro de los de mayor circulación en el estado que se edite en esta, ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del código procesal civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezara a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simple de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA; A 05 DE OCTUBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 27-30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **178/2011** PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ GUERRA EN SU CARÁCTER DE APODERADO JURÍDICO DEL INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE RAUL DE LA ROSA BERNAL. SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a veinte de septiembre del año dos mil once.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNANDEZ GUERRA, en su carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada RAUL DE LA ROSA BERNAL; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 04 DE OCTUBRE DE 2011

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 27-30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente **233/2009**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN OSCAR HERNANDEZ MORENO en contra de JACINTO HERRERA GARCIA, el C. Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha uno de Marzo de dos mil doce las (12.00) DOCE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE ABRIL DEL (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble.

Solar Urbano identificado como lote 32 de la manzana 81 zona 3, del poblado el Coyote, municipio de Matamoros, Coahuila, superficie 214.94 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias. Al norte 3.77 metros con calle sin número y 17.53 metros con solar 3, al este 5.12 metros con solar 33 y 11.72 metros en línea quebrada con solar 35; al sur en 17.86 metros con solar 37, al oeste en 10.96 metros con calle sin Nombre, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad bajo la partida 3061, foja 56, Libro 23-F, Sección I, de fecha 27 de Octubre de 1998 a favor y dominio de JACINTO HERRERA GARCIA.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$477,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cuyo valor que corresponde al 50% cincuenta por ciento es la cantidad de \$238,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces

dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 07 de Marzo de 2012

EL C. SECRETARIO.

LIC. GERARDO MORENO IBARRA

(RÚBRICA)

27 -30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **263/2005**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ENRIQUE CARRILLO MONSIVAIS, YOLANDA ARGELIA CORDERO SILVA DE CARRILLO, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA 17 (DIECISIETE) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien inmueble:

“ FINCA NÚMERO 1194, DE LA CALLE AMALIA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 28 DE LA MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 183.21 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.95 METROS CON LOTE 29; AL SUR EN 13.45 METROS CON LOTE 27; AL OESTE EN 15.20 METROS CON BOULEVARD CONSTITUCIÓN Y AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE AMALIA.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4323, FOJA 57, LIBRO 35-D, SECCIÓN I, DE FECHA 29 DE ENERO DE 1998.- A NOMBRE DE ENRIQUE CARRILLO MONSIVAIS Y YOLANDA ARGELIA CORDERO SILVA DE CARRILLO”.

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$419,250.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito y es postura legal la que alcance a cubrir a las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 06 de Marzo del 2011

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS

(RÚBRICA)

27-30MAR Y 13 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA EXPEDIENTE No **282/2011**, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, por conducto de su Apoderado Jurídico Licenciado JUAN IGNACIO HERNANDEZ GUERRA, en contra de la C. VIRGINIA FERNANDEZ CASTRO.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a ocho de febrero de dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JUAN IGNACIO HERNANDEZ GUERRA, en su carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada VIRGINIA FERNANDEZ CASTRO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; A 10 DE FEBRERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

27-30 MAR Y 13 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **955/2011** PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE LOS C.C. ISRAEL CHAVEZ ANGUIANO y MIRIAM ELIZABETH GONZALEZ GUITERREZ, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila, a veintiséis de enero del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano LICENCIADO JUAN IGNACIO HERNANDEZ GUERRA, en su carácter de apoderado de la parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ISRAEL CHAVEZ ANGUIANO y MYRIAM ELIZABETH GONZALEZ GUTIERREZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- Conste.- “Dos Firmas Ilegibles Rubricas”.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 27 DE ENERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA)

27-30 MAR Y 13 ABR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NÚMERO **1386/2011** PROMOVIDO POR GERARDO SEVERO OVIEDO FLORES EN CONTRA DE ADELA TORRES ARROYO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila a quince de febrero del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano GERARDO SEVERO OVIEDO FLORES, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ADELA TORRES ARROYO; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE. Dos firmas ilegibles. DOY FE.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 20 DE FEBRERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA

(RÚBRICA)

27-30 MAR Y 13 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **1630/2011**, PROMOVIDO POR MARTHA ALICIA OCON GANDARA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, EN CONTRA DE JOAQUINA GARCIA VIUDA DE REYES Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, POR AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

“Torreón, Coahuila, a veintinueve de febrero del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MARTHA ALICIA OCON GANDARA, con el carácter de parte actora parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOAQUINA GARCIA VDA. DE REYES, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 8 DE MARZO 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**
(RÚBRICA) 27 -30 MAR Y 13 ABR**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.Expediente No. **98/2012****EDICTO**ARRENDADORA HAYDAR S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se han presentados los Ciudadanos. SAMUEL URBINA SALAZAR y CONSUELO URBINA SALAZAR por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de ARRENDADORA HAYDAR S.A. DE C.V., por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada ARRENDADORA HAYDAR S.A. DE C.V. y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 98/2012.-

Torreón, Coah., a 05 de Marzo de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**
(RÚBRICA) 27-30 MAR Y 10 ABR**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

C. JOSÉ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente numero **974/2009** promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de C. JOSÉ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, con fecha VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, se dicto un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazar por edictos al C. JOSÉ SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial Del Estado y en uno de los de mayor circulación en el estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del código procesal civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezara a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la secretaria de este tribunal las copias simple de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.

TORREÓN, COAHUILA; A 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 27-30 MAR Y 13 ABR**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**
TORREÓN, COAHUILA.**EDICTO**

En autos del expediente **5/2012**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NOEMI RODRÍGUEZ GAMES ó NOEMI RODRÍGUEZ GAMEZ y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. CARLOS RODARTE JACOBO Y CARLOS ENRIQUE RODARTE RODRÍGUEZ. Haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 14 de diciembre del 2011 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA NOEMI RODRÍGUEZ GAMES ó NOEMI RODRÍGUEZ GAMEZ, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.-

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO
TORREÓN, COAH., A 8 MARZO DEL 2012

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (03) tres de febrero de dos mil doce, se presentó el Ciudadano LUIS IGNACIO GONZALEZ LUNA, a denunciar el fallecimiento de los Ciudadanos ESTHER MURO DE LUNA Y JOSE CRUZ LUNA ROJAS, quien fallecieron la ciudadana ESTHER MURO DE LUNA falleció el día 23 de Septiembre del año 1965 y el ciudadano JOSE CRUZ LUNA ROJAS falleció el día 01 de Mayo de 1975, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **67/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 08 DE FEBRERO DEL 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha (03) tres de febrero de dos mil doce, se presentó la Ciudadana FABIOLA SANDOVAL DE LA CERDA, a denunciar el fallecimiento de HILARIO ALVARADO OLIVAS, quien falleció el día 10 de Diciembre del año 2009, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **68/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación de los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de esta Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores el difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE FEBRERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha catorce de febrero de dos mil doce, se presentó LAURA ISABEL RESENDIS ALAMOS, a denunciar el fallecimiento de VIDAL NAJERA ROSALES quien falleció el día 08 de Julio de 1995, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número **74/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondiente, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL DOCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 20 de Febrero de 2012

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA EXPEDIENTE No532/2010, PROMOVIDO POR RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, EN CONTRA DE SERGIO AGUIÑAGA GARZA, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LA DILIGENCIA DE REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 730 DE LA CALLE RIO AMAZONAS DE LA COLONIA ESTRELLA DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 1, DE LA MANZANA 58, CON SUPERFICIE DE 3.21.26, METROS CUADRADO, DE ESTA CIUDAD, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 17.46 METROS, COLINDA CON FRACCIÓN DEL MISMO LOTE 01, AL NOROESTE EN 13.90, METROS, COLINDA CON LOTE 02; AL SUR EN LINEA QUEBRADA DE 24 METROS CON LOTE 08 Y 09, Y 4.55 METROS, CON LOTE 07, Y AL PONIENTE EN 14.67 METROS, CON RIO AMAZONAS.; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DE ESTA CVIUDAD, A NOMBRE DEL CIUDADANO SERGIO AGUIÑA GARZA, BAJO LA PARTIDA NUMERO 128328, LIBRO 1284, SECCIÓN I, CON FECHA (25) VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO (2010) DOS MIL DIEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1'443,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de los dispuesto por el articulo 977, fracción VI, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por dos veces de siete en siete, en el periódico oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el articulo 978 del código procesal civil mencionado.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAHUILA; A 01 DE FEBRERO DE 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA
LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA
(RÚBRICA) 30 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente Número **1169/2009**, promovido por LETICIA MARÍA MORENO PALACIO en contra de ALEJANDRO ALVAREZ SIMENTAL, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en.-

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE LA FRACCIÓN DEL LOTE 23, MANZANA 78 DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO SAN ISIDRO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 8.00 METROS CON AVENIDA BRASILIA; AL NORTE EN 8.00 METROS CON FRACCIÓN LOTE 11; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON LOTE 24; AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON FRACCIÓN MISMO LOTE 23. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 1441, FOJA 179, LIBRO 5-B, SECCIÓN I, DE FECHA 28 DE JULIO DE 1978. A FAVOR Y DOMINIO DE: ALEJANDRO ALVAREZ SIMENTAL Y LETICIA MARÍA MORENO P. DE ALVAREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$670,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 14 de Marzo de 2012.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 30 MAR Y 17 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **1210/2008** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de los CC. JUAN JOSE RUIZ-FUNES TORRECILLA y ROCIO CASTRILLON TRILLO DE RUIZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACION DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HACIENDA ORIENTE DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 16 DE LA MANZANA 1, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 408.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 7.00 METROS CON CIRCUITO INGLES

AL SUR 24.00 METROS CON LOTE 17

AL ORIENTE 27.00 METROS CON LOTE 2

AL PONIENTE 31.50 METROS CON LOTE 15

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4939, FOJA 15, LIBRO 27, SECCIÓN I DE FECHA 01 DE ABRIL DE 1993 A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$783,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., A 14 DE MARZO DE 2012

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

30 MAR Y 13 ABR



LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUÁREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.- QUE DICE. LIC.DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN CALLE DONATO GUERRA NÚMERO 322 SUR, HAGO CONSTAR, QUE ANTE MI COMPARECIÓ LA C. MARIA ROSALVA DE LA ROSA MARTINEZ, POR SUS SPROPIOS DERECHOS , PARA INICIAR LA TRAMITACION NOTARIAAL DE LA SUCESION IN TESTAMENTARIA A BIENES DE QUIEN FUERA SU PADRE EL C. JOSE GUADALUPE DE LA ROSA DE LA TORRE, HABIENDOSE PROPUESTO COMO ALBACEA A LA COMPARECIENTE LA C. MARIA ROSALVA DE LA ROSA MARTINEZ, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE PETEN NUMERO 294 DE LA COLONIA TORREON RESIDENCIAL DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA.- EL NOTARIO DECLARO LA APERTURA DE LA SUSECION ASENTADO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO LEVANTADA A LAS 13.00 (TRECE HORAS) DEL DIA (21) VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO (2012) DOS MIL DOCE.- LA PUBLICACIÓN DE ESTE AVISO NOTARIAL SE HACE CON EL PROPOSITO DE CONVOCAR A TODOS LOS HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

Torreón, Coahuila, Febrero 22 de 2012

LIC. DAVID ROLANDO CAZARES JUAREZ

NOTARIO PUBLICO No. 1

(RÚBRICA)

30 MAR Y 13 ABR



LIC. FERNANDO GONZÁLEZ LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (08) ocho de Marzo del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, la señora doña MYRNA KAIM HADAD DE MAFUD, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes del señor don FERNANDO MAFUD SANTIAGO, en su carácter de Ejecutora Testamentaria y Heredera Universal y quien me manifestó que acepta la herencia y que en virtud de que el señor MAURICIO JOSE MAFUD KAIM, renunció al cargo de Albacea y al ser ella la Unica Heredera se propuso y nombró como nueva Albacea de la sucesión, quien ha aceptado dicho cargo, y declarando que se va a proceder a la formación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión. Señalándose el día (30) treinta de Abril del (2012) dos mil doce a las 17:00 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna", de esta ciudad.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 08 de Marzo del año 2012.-
LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
 NOTARIA PUBLICA No. 2
 (RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 61, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. JUAN FRANCISCO WOO FAVELA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 61, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Matamoros No. 616 Oriente, C.P. 27000, en la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que Ante Mi se presentó el señor TRINIDAD ALVAREZ MACIEL por su propio derecho a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora SILVESTRA TORRES MORALES, esposa del compareciente, quien falleció en Torreón, Coahuila el día 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003, radicándose dicha sucesión el día 07 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2012, bajo un Acta fuera de Protocolo a mi cargo, en la cual se designó como Albacea de la Sucesión al señor TRINIDAD ALVAREZ MACIEL, con domicilio en Calle ASUNCIÓN S/N COLONIA AMPLIACIÓN LAS NUERAS DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, y quien aceptó y protestó su cargo y procederá a elaborar inventario y avalúo de los bienes sucesorios; Procediendo con fundamento en el Artículo 1127 Fracción II Y III en relación con el Artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquese edictos por dos veces con un intervalo de 10 días para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación del lugar de radicación del procedimiento. Doy Fe.

Torreón, Coahuila, a 08 de Marzo de 2012.

LICENCIADO JUAN FRANCISCO WOO FAVELA
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 61
 (RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



LIC. JOSÉ MARÍA IDUÑATE GUZMÁN.
NOTARÍA PÚBLICA, No. 43, MATAMOROS, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN, Titular de la Notaría Publica número 43 para el Distrito de Viesca, con domicilio en Pabellón 19 Norte, Colonia Centro, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que ante mí se presentaron el señor MARIA DEL CARMEN MIJARES GUTIERREZ, GUILLERMO, CARLOS, MARCELA IVONE, JAIME, DIANA LILIA Y NORMA, TODOS DE APELLIDOS GARZA MIJARES, vienen a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor GUILERMMO GARZA MORALES, el cual tuvo su ultimo domicilio en Acacias numero 379, Colonia Torreón Jardín de la ciudad de Torreón, Coahuila, señalándose las (10:00) diez horas del día (19) diecinueve de Abril del año en curso para que tenga verificativo la información testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Viesca, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circularon de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia y a los posibles acreedores del señor GUILLERMO GARZA MORALES para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-

Matamoros, Coah., a 12 de Marzo de 2012

LIC. JOSE MARIA IDUÑATE GUZMAN
 NOTARIO PÚBLICO No. 43
 (RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Dentro de los autos del Expediente número **189/2010**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ISELA MORELL RAMÍREZ en contra de MARIANO LOPEZ MERCADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice.

“Torreón, Coahuila, a (26) Veintiséis de Enero del año (2012) dos mil doce.- VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 189/2010, promovido por ISELA MORELL RAMIREZ, en contra de MARIANO LÓPEZ MERCADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora ISELA MORELL RAMIREZ, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por MARIANO LÓPEZ MERCADO Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia.- TERCERO.- Se declara que ISELA MORELL RAMIREZ, por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del bien inmueble consistente: en lote 1, MANZANA F, SUPERMANZANA VI DEL NUEVO TRAZO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 119 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 14.00 METROS CON LOTE, AL SURESTE MIDE 8.50 METROS CON AZOLUAS, AL NOROESTE MIDE 14.00 METROS CON PRIVADA ALEJANDRA, AL SUROESTE MIDE 8.50 METROS CON PRIVADA ALEJANDRA , siempre y cuando dicha propiedad se encuentre inscrita en el Registro Público de esta ciudad a nombre de MARIANO LOPEZ MERCADO, bajo la partida 194, foja 199, volumen 3, Sección Diagonal, de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y tres.- CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo

dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil, remítase copia certificada de la misma al C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a ISELA MORELL RAMIREZ, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de MARIANO LOPEZ MERCADO, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede.- QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Al haberse emplazado al demandado MARIANO LOPEZ MERCADO, mediante edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de ésta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTINEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza.- DOY FE.-" Dos firmas ilegibles, rúbrica.-

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2012.

EL C. SECRETARIO

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA)

30 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL HIPOTECARIO QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **681/10** PROMOVIDO POR EL LOS CIUDADANOS EFRAIN HERRERA ANDRADE en contra del Ciudadano FELICIANO GONZALEZ TREVIÑO y El C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UNA RESOLUCION QUE EN LAPARTE CONDUCENTE SEÑALA Y UNA AUTO ACLARATORIO QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:

R E S U E L V E

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve

R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora CIUDADANOS EFRAIN HERRERA ANDRADE y DELIA CARREON ZAMORA, probaron los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por el CIUDADANO FELICIANO GONZALEZ TREVIÑO y al DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia.

TERCERO.- Se declara que los CIUDADANOS EFRAIN HERRERA ANDRADE y DELIA CARREON ZAMORA, por virtud de la Usucapión, adquieren la propiedad del bien inmueble consistente en: lote número 2, de la manzana "D", del fraccionamiento el Tajito de esta ciudad, dicha propiedad se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a nombre de FELICIANO GONZALEZ TREVIÑO, bajo la partida 4086, foja 16, Libro 9-C, Sección I, de fecha nueve de Septiembre de enero de mil novecientos ochenta y uno.

CUARTO.- Sin perjuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Sustantivo, remítase copia certificada de la misma al C. JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a los CIUDADANOS EFRAIN HERRERA ANDRADE y DELIA CARREON ZAMORA, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de FELICIANO GONZALEZ TREVIÑO, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede, ordenando la publicación de la presente sentencia mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio. En el caso de que el emplazamiento al rebelde se hubiere hecho por edictos, la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación del lugar, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.

QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. LICENCIADO FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y da fe.- DOY FE.

Torreón Coahuila, a veinticuatro de Febrero del año dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de los Ciudadanos EFRAIN HERRERA ANDRADE y DELIA CARREON ZAMORA, en su carácter de promoventes del presente juicio y como lo solicitan, de conformidad con lo establecido por el artículo 529 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se procede a aclarar que la sentencia definitiva dictada en el presente juicio se anoto en el considerando séptimo al igual que en el el resolutivo tercero, aclarando que en dichos puntos se deberá de tener por señalada la presente justificación de la sentencia del presente juicio, debiendo de quedar en los siguientes términos:

TERCERO.- Se declara que los CIUDADANOS EFRAIN HERRERA ANDRADE y DELIA CARREON ZAMORA, por virtud de la Usucapión, adquieren la propiedad del bien inmueble consistente en: lote número 02 y lote número 04, ambos de la manzana "D", del fraccionamiento el Tajito de esta ciudad, dichas propiedades se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad

a nombre de FELICIANO GONZALEZ TREVIÑO, bajo la partida 4086, foja 16, Libro 9-C, Sección I, de fecha nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Por lo que la citada aclaración deberá de ser tomada en cuenta para la notificación misma de la sentencia.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA EDNA YOLANDA FUENTES SILVA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, por ante el Ciudadano LICENCIADO FERNANDO MOTA AGUILERA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE MARZO 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. FERNANDO MOTA AGUILERA.

(RÚBRICA)

30 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1259/2011**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARIA DOLORES SALAZAR VARGAS EN CONTRA DEL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, y en un lugar n visible en la Oficialía Primera del Registro Civil, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que la misma se asentó como su nombre el de MARIA DOLORES SALAZAR VARGAS manifestando ser el correcto el de REMEDIOS SALAZAR VARGAS, haciéndoseles saber a quien tenga interés en contradecir la demanda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 01 de Marzo del 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.

(RÚBRICA)

30 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron MA. ELIZABETH JARDON RECALDE, ELSA CONSUELO, JESUS TADEO Y MARIANA de apellidos GONZALEZ JARDON, a denunciar Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de JESUS GONZALEZ GONZALEZ, radicado bajo el Expediente número **125/2012**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

13 Y 30 MAR



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron ANTONIA HERNANDEZ ORTIZ, LEONARDA, LORENA, ROSA VELIA, RICARDO, JESUS, MARIA DEL CARMEN todos de apellidos FLORES HERNANDEZ, a denunciar Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de REFUGIO FLORES TERAN, radicado bajo el Expediente número **140/2012**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA)

13 Y 30 MAR



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con sede en la misma ciudad, mediante JUICIO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **750/2011**, se presentó MARGARITO GONZALEZ MORENO, demandando al OFICIAL 04 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO SAN MARCOS DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento número 00393, Libro 1, Tomo No. 1, Foja No. 198, de fecha 18 DE JUNIO DE 1971, en la cual se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento 10 de Junio de 1951, siendo lo correcto 10 de Junio de 1948; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE FEBRERO DE 2012

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO GARCÍA URRUTIA

(RÚBRICA)

30 MAR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **90/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS MEDINA CADENA Y GREGORIA GUADALUPE LIRA GONZÁLEZ, denunciado por JESÚS ALBERTO Y RAÚL de apellidos MEDINA LIRA, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 13 de Febrero del 2012.

EL SECRETARIO INTERINO "B" DE ACUERDO Y TRAMITE.

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR.

(RÚBRICA)

13 Y 30 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA**

EDICTO

LEANDRO HERNÁNDEZ GUAJARDO, JORGE CASTILLO GARCÍA, MARÍA DE LA PAZ GARCÍA SEGURA, CARMEN PALOMO CADENA, JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ GUARDIOLA, JAIME CALDERÓN PICAZO, SILVESTRE HERNÁNDEZ GUARDIOLA, JOAQUÍN HERNÁNDEZ GUARDIOLA, VENANCIO CARRALES CASTILLO, ANTONIO LUGO FLORES, JUAN ANTONIO CASTILLO Y OTROS, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **585/2011**, en contra de VIDAL TOVAR MARTÍNEZ, FELIPE CASTAÑO AVILA, VÍCTOR MANUEL DE LEÓN, MANUEL CUELLAR CUELLAR, MIGUEL DE LA TORRE CHÁVEZ, PEDRO ACOSTA ALBA, FABIAN ACOSTA DE LA ROSA Y ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil empláceseles a los diversos demandados VIDAL TOVAR MARTÍNEZ, FELIPE CASTAÑO AVILA, VÍCTOR MANUEL DE LEÓN, MANUEL CUELLAR CUELLAR, MIGUEL DE LA TORRE CHÁVEZ, PEDRO ACOSTA ALBA, FABIAN ACOSTA DE LA ROSA, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región haciéndoles saber que deben presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 29 de Febrero de 2012

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

20-23 Y 30 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **141/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE NATIVIDAD BRACHO VIUDA DE MARTÍNEZ, denunciado por FRANCISCO EDUARDO FUANTOS AGUIRRE, a quien se le cita,

así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Marzo de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR
(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **142/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE NATIVIDAD BRACHO VIUDA DE MARTÍNEZ, denunciado por GUSTAVO y EDGAR GONZALO de apellidos AGUIRRE MARTÍNEZ, a quien se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 05 de Marzo de 2012

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 30 MAR Y 20 ABR



LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, y con domicilio en Calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1, Zona Centro de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Comparecieron ante Mi los C.C. RAMON PACHECO ARJIL, NARCISA RIOS HERNANDEZ, FERNANDO, DANIEL, HECTOR RAMON, SILVIA, ABEL, JORGE ARIEL Y VICTOR JAVIER TODOS DE APELLIDO PACHECO RIOS, a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Hijo y Hermano C. BENJAMIN PACHECO RIOS quien falleció el día (11) once de febrero de (2001) dos mil uno en esta Ciudad de Parras, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción No 43734, misma que presentan.

Señalando las (11:00) once horas del día 08 de Mayo del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 14 de Marzo del 2012

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NO. 1
(RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR



LIC. RODOLFO RÁBAGO RÁBAGO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO, con domicilio en este Distrito Notarial de Parras de la Fuente, Coahuila, y con domicilio en Calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1, Zona Centro de ésta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Comparecieron ante Mi los C.C. RICARDO NAVARRO GUERRERO, JUANA MARTA, MARIA AURORA, RICARDO, JOSE RAFAEL, ROSA MARIA TODOS DE APELLIDOS NAVARRO ACOSTA a fin de iniciar el PROCEDIMIENTO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Esposa y Madre respectivamente, la C. MARIA SOLEDAD ACOSTA ACOSTA quien falleció el día (25) veinticinco de abril de (1984) mil novecientos ochenta y cuatro en esta Ciudad de Parras, Coahuila, según consta en el Acta de Defunción No. 00060, misma que presentan.

Señalando las (14:00) catorce horas del día 08 de Mayo del presente año a fin de que se Celebre la Junta de Herederos para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia y designación de Albacea, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días en el periódico de mayor circulación en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 14 de Marzo del 2012

LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PUBLICO NO. 1
(RÚBRICA) 30 MAR Y 13 ABR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com